



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Informe de Evaluación Externa

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Universidad Nacional de La Pampa: informe de evaluación externa / Coordinación general de Dirección de Desarrollo y Relaciones Internacionales; editado por Laura Romero. - 1.ª ed. adaptada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2026.

Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6812-19-3

1. Educación Superior. 2. Universidades. I. Dirección de Desarrollo y Relaciones Internacionales, coord. II. Romero, Laura, ed.

CDD 370



130

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional
de Evaluación y Acreditación Universitaria



Néstor Pan
Presidente

Mariano Candiotti
Vicepresidente

Juan Manuel Abal Medina
Roberto Igarza
Miguel Irigoyen
Mónica Marquina
René Nicoletti
Francisco Piñón
Alfredo Poenitz
Danya Tavela

Pablo Tovillas
Director de Evaluación Institucional

Nora Rovegno
Coordinadora de Evaluación Externa

Comité de Pares Evaluadores

Daniel Gómez

Raúl Dichiara

Claudia Paparini

Patricia Lombardo

Oscar García

Consultora para el área de Biblioteca

Rosa Bestani

Miembro responsable de la CONEAU

Roberto Igarza

Técnica responsable de la CONEAU

María Sanseau

Año del informe: 2019

INTRODUCCIÓN	14
Historia	15
Contexto local y regional	17
Autoevaluación Institucional	18
GESTIÓN Y GOBIERNO	20
Misión y proyecto institucional	21
Plan estratégico	22
Órganos de gobierno	25
Normativa institucional y gestión. Secretarías del Rectorado	26
Políticas de vinculación internacional	28
Infraestructura y equipamiento de seguridad	29
Relación con evaluaciones institucionales previas	31
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	32
Marco institucional de la gestión económico-financiera	33
Secretaría Económico-Administrativa	35
Presupuesto y financiamiento	37
<i>Ingresos del Tesoro Nacional</i>	37
<i>Crédito interno</i>	40

<i>Recursos propios</i>	43
<i>Economías de ejercicios anteriores</i>	45
Estado de situación patrimonial	46
Indicadores económico-financieros	47
Inmuebles	48
GESTIÓN ACADÉMICA	52
Estructura y programación académica	53
Cuerpo académico	64
Alumnos y graduados	70
Políticas de ingreso, permanencia y egreso	72
INVESTIGACIÓN	80
Estructura de gestión de la función	81
Políticas de investigación	83
Organización de la función investigación	89
Investigadores y proyectos de investigación	92
Financiamiento de la investigación	96
EXTENSIÓN	98
Estructura de gestión	99

Políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia	101
Programas de extensión, producción de tecnología y transferencia	102
Formación de los recursos humanos	103
Financiamiento, equipamiento y recursos materiales	104
Política de convenios	105
BIBLIOTECAS	108
Marco institucional	109
Fondo documental y presupuesto	111
Servicios, infraestructura y equipamiento	113
Personal	115
Editorial	116
CONSIDERACIONES FINALES	118
RECOMENDACIONES	132
Gestión	133
Aspectos económico-financieros	133
Docencia	134
Investigación	135
Extensión	135

Biblioteca	136
POST SCRIPTUM DEL RECTOR	138

En el año 2018 la Universidad Nacional de la Pampa (UNLPam) celebró el 60° aniversario de su creación, en primera instancia, bajo la órbita provincial. Su fundación es prácticamente simultánea al nacimiento de la Provincia de La Pampa como jurisdicción autónoma. Así lo afirma Oscar Alpa, Rector de la Universidad, en la revista *Contexto Universitario* “.... una universidad que nació de las demandas de una provincia que a fines de la década de 1950 estaba recién emprendiendo su vida institucional”.¹ De acuerdo con la fuente citada, por ese entonces la provincia contaba con 158.000 habitantes, 30.000 radicados en la ciudad de Santa Rosa y 20.000 en General Pico.

Actualmente es la única universidad pública en el ámbito de la provincia. Cuenta con sedes ubicadas en las dos principales ciudades de dicha jurisdicción. En Santa Rosa se asientan las facultades de Ciencias Humanas (FCH), Agronomía (FA), Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) y Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ). La sede de General Pico cuenta con las facultades de Ciencias Veterinarias (FCV), Ingeniería (FI) y Ciencias Humanas (FCH). La UNLPam dispone también de un colegio secundario que depende de la FCH, sito en la capital pampeana.

HISTORIA

El Interventor de la Provincia de la Pampa, por Decreto-Ley N° 1644, crea el 4 de setiembre de 1958 la Universidad de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa. Hasta tanto se obtuviera el reconocimiento del Superior Gobierno de la Nación como Universidad Nacional, funciona como Instituto de Estudios Universitarios Superiores y Especiales. En el mes de noviembre, se aprueban los primeros Estatutos que organizarían jurídicamente a la Universidad Provincial de

1 Alpa, Oscar Daniel, “Una Universidad con arraigo social”, *Contexto Universitario*, Año 12, N° 55, septiembre de 2018, editorial, pág. 1.

La Pampa y se crean, en la ciudad de Santa Rosa, las facultades de Agronomía, Veterinaria y Ciencias Económicas, así como la Escuela de Administración Rural, con dependencia del Rectorado. En abril del año 1959 se dictan los cursos correspondientes a primer año de las carreras de Agronomía y Ciencias Económicas, quedando postergados los cursos de Medicina Veterinaria.

El 2 de octubre de 1970, por Decreto del Gobierno de la Provincia de La Pampa, se crea la Facultad de Ciencias Humanas, que cubrirá los campos de las ciencias puras y de las humanidades, dependiente de la Universidad de La Pampa. A partir del año 1971, el Instituto Provincial del Profesorado Secundario pasa a depender de la facultad. En el año 1972, por Decreto del Gobernador de la Provincia se crea el Departamento de Ciencias Naturales y el Departamento de Filosofía y Pedagogía, dependientes de la Universidad de La Pampa.

Su nacionalización ocurre el 12 de abril de 1973 por Decreto del Presidente de la Nación N° 20275, debido a la movilización de estudiantes y docentes. El mismo dispone la transferencia de la matrícula, personal docente y no docente, bienes muebles e inmuebles, etc. En octubre de 1974, el Rector Normalizador de la Universidad Nacional de La Pampa, Alfredo Domínguez, crea la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con sede en la ciudad de Santa Rosa, y la Facultad de Veterinaria, con sede en la ciudad de General Pico, ratificadas por Decreto Nacional 2024/74 y 2025/74 respectivamente.

En el año 1983 el ministro de Educación de la Nación autoriza al Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Cr. José Ariel Núñez, a crear un colegio de nivel secundario. El mismo se crea por Resolución 047/83, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas. En ese mismo año, por Decreto 840/83 del Presidente de la Nación, se aprueba la creación de la Facultad de Ingeniería con sede en la ciudad de Gral. Pico. En el año 1998, por Resolución 122 del Consejo Superior, la Facultad de Ciencias Económicas adopta el nombre de Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

La UNLPam pertenece al Consejo Regional de Planificación de Educación Superior del Sur (CPRES-Sur), compartiendo ese espacio con universidades e institutos superiores de formación docente y técnica de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

De acuerdo con los datos demográficos de 2010, la provincia de La Pampa tiene una población de 314.749 habitantes (0,80 % del total del país), en una superficie de 143.440 km². Su densidad de 2,2 h/km², es una de las más bajas del país. La mayor cantidad de habitantes se ubica en los departamentos de Capital y Maracó, en la región del Noroeste provincial. De acuerdo con la información reflejada en el IA, en 2015 la población de La Pampa asciende a 339.895 habitantes.

La principal actividad económica es la agropecuaria, ubicada predominantemente en el sector oriental de la provincia (90 % del Producto Bruto Geográfico). Asimismo, se destaca que la producción minera de sulfatos y cloruro de sodio ocupa los primeros lugares del país. En los últimos años, la producción de hidrocarburos y de minerales no metalíferos otorga una nueva dinámica a partir del fortalecimiento de empresas agroindustriales. Las extremas condiciones de aridez del oeste pampeano y sus posibilidades de desarrollo se ven agravadas por la interrupción de los caudales permanentes de los ríos de la zona. El sector terciario provincial se caracteriza por el fuerte desarrollo de los servicios tanto públicos como privados, con alta participación de las cooperativas de obras y servicios públicos. Como dato distintivo se menciona que tiene a su favor menores índices de pobreza, ya que la población con necesidades básicas insatisfechas era en 2010 del 11,7 % del total, frente a una media nacional de 15,2 % (Anuario Estadístico Gobierno de la Provincia de La Pampa, 2015).

La zona de influencia de la Universidad, definida a partir de la proveniencia de los estudiantes inscriptos, se conforma por un amplio territorio que trasciende las fronteras provinciales hacia el sur de la provincia de Córdoba, el este y sur de San Luis, el oeste y sur de la provincia de Buenos Aires y el resto de las provincias patagónicas.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La UNLPam reconoce en su Plan Estratégico-Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 (PE-PDI 2016-2020), la importancia de la programación para generar una dinámica institucional en vistas al futuro. Además de las obligaciones normativas, la Autoevaluación Institucional es reconocida como un proceso constante en la Universidad. En efecto, fue una de las primeras universidades en realizar la Evaluación Institucional Externa, llevada adelante en el año 2006 por la CONEAU, y actualmente ha finalizado su segunda Evaluación Institucional. Asimismo, fue también una de las primeras universidades en desarrollar el proceso de evaluación y la formulación de un Plan de Mejoramiento de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación, en convenio con el MINCyT.

La Universidad ha formulado hasta el momento tres Planes Estratégicos y de Desarrollo (PE-PD) correspondientes a los períodos 2005-2010 (RCS 109/05), 2011-2015 (RCS 269/11) y 2016-2020 (RCS 402/16). Las sucesivas evaluaciones de acreditación de carreras de grado y posgrado se suman a estos antecedentes para dar cuenta de la incorporación de las instancias de Autoevaluación, Evaluación Externa, Planificación y Desarrollo Institucional.

En la formulación del último Plan Estratégico la UNLPam retoma los valores que como universidad pública, gratuita, pluralista, autónoma y laica están expresados en su Estatuto: defensa y afirmación de la democracia, prescindencia ideológica, política y religiosa, reafirmación de la libertad de investigación y expresión, y renovación del compromiso con la problemática regional y provincial.

Cabe mencionar que este último proceso de Evaluación Externa tuvo lugar durante el cambio de la gestión de gobierno de la Universidad. La gestión actual asumió la conducción de la Universidad el 15 de mayo de 2018. De este modo, la Evaluación Externa se realizó a poco tiempo del recambio de autoridades y de la conformación de los nuevos equipos de gobierno. En un marco de respeto por la institucionalidad de la UNLPam, la comunidad universitaria ha garantizado la continuidad del proceso de Evaluación Institucional.

MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

El Estatuto vigente de la UNLPam fue aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 228/97. En lo que refiere específicamente a misión institucional, en el apartado Bases y Objetivos se establece que “es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura”. Destaca, además, que desarrolla este propósito a través del contacto con el pensamiento universal y prestando particular atención a los problemas regionales y nacionales y a la formación democrática. En el marco de una concepción institucional humanista contribuye al desarrollo de la cultura a través de “los estudios, la investigación científica y tecnológica y la creación artística”.

En el Informe de Autoevaluación Institucional (IA), la Universidad hace hincapié en la necesidad de “asumir el desafío de poner en juego todo su potencial para aportar a la comunidad a la que pertenece, organizando y potenciando los acuerdos hasta ahora suscriptos, y ampliando y reformando las relaciones con otras universidades y demás instituciones en materia de movilidad de estudiantes y docentes-investigadores, así como la participación en programas conjuntos; consolidar la dimensión internacional; lograr que el área de bienestar universitario alcance a la totalidad de los miembros de la comunidad universitaria; promover actividades preventivas que permitan evitar situaciones de fracaso estudiantil; desarrollar un modelo de gestión de recursos humanos adecuado a los objetivos estratégicos definidos en el plan de gestión integral; alcanzar los grados de eficiencia necesarios para la transparencia y optimización en el uso de los recursos económicos y favorecer el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a las áreas estratégicas”.

La Universidad inicialmente contemplaba su organización solo en la sede capitalina, por lo que merece especial interés considerar el desarrollo de la sede General Pico. En 1972, la Universidad amplía sus áreas

disciplinarias en el territorio con la creación del Departamento de Filosofía y Pedagogía, en la ciudad de General Pico. En abril de 1973, y en la misma sede, se instala la carrera de Veterinaria conformando una nueva facultad, que más tarde pasa a denominarse Facultad de Ciencias Veterinarias. En 1983 se aprueba la creación de la Facultad de Ingeniería, sobre la base del Departamento de Ingeniería organizado dos años antes, a partir del traspaso a la UNLPam de la Delegación Pico de la Facultad Regional Bahía Blanca, de la Universidad Tecnológica Nacional.

Dado que el desarrollo de la sede General Pico es ulterior a la sede Santa Rosa, se considera necesario desplegar una estrategia de consolidación en forma planificada, a fin de favorecer el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.²

PLAN ESTRATÉGICO

La UNLPam ha elaborado, implementado y evaluado dos Planes Estratégicos y de Desarrollo Institucional: PE-PDI2005/2010, aprobado por RCS 109/05, revisado y reformulado por el PE- PDI 2011/2015, aprobado por RCS 269/11.

De acuerdo con lo informado en el IA, el Plan Estratégico representa “un sistema integrado de decisiones, basado en consensos y acuerdos de toda la comunidad universitaria en función del conocimiento profundo de la realidad local y regional y del rol de la Universidad en el contexto social. Como tal, es un instrumento diverso y complejo que resulta ordenador, eficaz y democrático, que traduce y sintetiza las acciones necesarias para consolidar el desarrollo de la Universidad”.

2 Posteriormente a la vista la institución informa que se ha definido una instancia de coordinación de la sede General Pico en reemplazo de la anterior lógica de delegación y se está trabajando en la consolidación del desarrollo de las funciones sustantivas en dicha sede en el marco de las acciones de cada secretaría.

De acuerdo con lo informado en el IA, durante 2015 se desarrollaron en cada una de las unidades académicas reuniones de decanos, vicedecanos y secretarios de facultad con secretarios y subsecretarios de Rectorado, a fin de definir las líneas de acción futuras y el modelo a seguir para un desarrollo armónico de la UNLPam. En el mes de junio de 2016, las conclusiones se condensaron en el “Documento Base: Plan Estratégico 2016-2020”. El mismo fue difundido a la comunidad universitaria, a través del sitio web y por otros medios. En el mes de agosto se desarrollaron dos talleres participativos en las localidades de Santa Rosa (16 de agosto) y de General Pico (18 de agosto). En estos espacios de debate participaron 470 personas de todas las unidades y claustros. También, durante los meses de agosto y setiembre se realizaron tres sesiones con el Consejo Social. Tras las recomendaciones del Consejo Social, se facultó a una comisión redactora para la revisión de la versión final del Plan Estratégico 2016-2020.

La RCS N° 402 aprueba el expediente de Rectorado 1920/16, caratulado “Plan Estratégico de la UNLPam y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020”. La UNLPam juzga en la aludida Resolución, que el Plan “debe ser actualizado en su apartado: Antecedentes y Contexto Institucional, incorporando los nuevos lineamientos de políticas de educación superior y los cambios del contexto local, provincial y regional en cuanto al papel que cumple la Universidad en dicho entorno”. Se menciona que este último plan toma en cuenta los indicadores de impacto, producto de la aplicación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 y la información recabada en el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI) estableciéndose como un documento de mejora continua destinado al desarrollo integral de la Universidad, el que reúne las estrategias que la comunidad universitaria (representada en todos sus claustros) consideró en su momento como pertinentes y factibles.

A partir de las entrevistas realizadas durante la visita a la institución, surge que la misión y los objetivos institucionales son conocidos por la mayoría de los actores universitarios. Probablemente, ello se deba al carácter participativo con el que se elaboró el PE-PDI, tal como se indica en el IA.

En dicho IA se afirma que “la UNLPam es una institución que no ha modificado de manera significativa la cantidad de actores, tanto estudiantes como docentes y no docentes, pero ha incrementado la diversidad de estrategias de gestión para atender a demandas cada vez más exigentes de mayor eficacia y más transparencia”. Por su parte, los diversos actores institucionales entrevistados confirmaron lo expresado en el IA acerca de la existencia de nuevos proyectos, actividades y programas desarrollados desde el Rectorado y cada una de las unidades académicas, en el marco de los ejes centrales definidos en el PE-PDI.

En relación con la capacidad institucional para formular diagnósticos y generar políticas en el marco de un planeamiento estratégico, cabe mencionar la RCS 402/16, aprobada a través del expediente de Rectorado 1920/16, caratulado “Plan Estratégico de la UNLPam y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020”. Dicho Plan contiene políticas y acciones de planeamiento estratégico, así como planes de mejora a nivel central y de cada unidad académica.

Estas iniciativas se preanuncian en el Informe de Evaluación Externa correspondiente al año 2006, donde se expresa que “a partir del proceso de la Autoevaluación, la Universidad ha elaborado un Plan Estratégico general de la UNLPam. Como consecuencia de las conclusiones resultantes de los talleres preparatorios del mencionado plan, se creó la Comisión de Evaluación Permanente y Planeamiento. Asimismo, se pusieron en marcha tres nuevas secretarías: la Secretaría Legal y Técnica, la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, y la Secretaría de Planeamiento y Coordinación, para monitorear la ejecución del PE-PDI”.

A pesar de tales esfuerzos de autoevaluación y planeamiento realizados por la UNLPam, en el actual IA se indica que existe baja capacidad institucional para la formulación de diagnósticos y políticas, ya que tal tarea recae, principalmente, en los secretarios y secretarías de Rectorado, quienes en ocasiones no cuentan con áreas específicas a su cargo para elaborar proyectos, a excepción de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional (SClyPI) y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU).

Tal situación podría solucionarse en los próximos años, ya que el organigrama vigente de la SCyPI prevé una Dirección y un Departamento de Evaluación y Proyectos Institucionales, instancias que aún no cuentan con responsables a cargo, lo cual limita la posibilidad de un seguimiento periódico del cumplimiento del PE-PDI en curso.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Según el Estatuto de la UNLPam, la estructura de gobierno establece explícitamente los modos de participación de cada uno de los claustros que componen los órganos de gobierno, su modalidad de elección y la integración numérica. De acuerdo con lo expresado en su Título V, el gobierno de la Universidad es ejercido por:

- La Asamblea Universitaria, formada por los miembros del Consejo Superior y de los consejos directivos de las facultades.
- El Consejo Superior, compuesto por el Rector y los decanos, nueve representantes del claustro docente, dos graduados, seis estudiantes y uno del personal no docente.
- El Rectorado: Rector y Vicerrector. Cabe destacar que el Rector tiene asiento en la sede Santa Rosa y la Vicerrectora en la sede General Pico.

- Consejos Directivos de cada facultad, integrados en cada caso por el decano, ocho integrantes del claustro de docentes, tres graduados, cuatro estudiantes y un representante del personal no docente.

Es posible afirmar que dichos órganos de gobierno responsables de los procesos decisorios en la adopción de políticas generales resguardan la autonomía académica e institucional prevista en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior (LES).

NORMATIVA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN. SECRETARÍAS DEL RECTORADO

Con referencia al Estatuto de la UNLPam, el primer Informe de Evaluación Externa (2006) enuncia que “deja librada la conformación de algunas estructuras, como las secretarías de Universidad y de facultad, a la decisión del Rector o decano según corresponda. En el Estatuto no se determina el número, misiones y funciones, alcances y responsabilidades de estas unidades. En cuanto a la organización académica de las facultades, destacar la flexibilidad al momento de permitir su organización en departamentos u otras instancias de coordinación como los consejos de carrera, estos últimos no mencionados dentro de la norma estatutaria”.

En cuanto a la estructura de organización y funcionamiento de la UNLPam es importante destacar que la RCS 033/92 en sus considerandos expresa que “la Universidad Nacional de La Pampa se compromete a elaborar su propuesta de estructura orgánico funcional, en la que se contemplan las pautas para la confección de los organigramas incluidas en las propuestas elaborada por el CIN”. Además, en su artículo 1° resuelve “Aprobar el proyecto de estructura orgánica básica y mínima de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a los Anexos N° I al XII que forman parte de la presente Resolución”.

Dichos anexos describen el organigrama de las secretarías y delegaciones de secretarías hasta nivel de departamento, junto con explicitación de las estructuras funcionales de cada facultad. Contradictoriamente con lo dispuesto en dicha resolución, el IA afirma que la institución no cuenta con un organigrama integral. Son numerosas las normas emanadas por el Consejo Superior y los consejos directivos que definen la actual estructura organizativa de la UNLPam.

La formulación de una norma general que explicita clara e integralmente el organigrama de la Universidad y de las facultades redundaría en beneficio de la gestión de la institución, evitando eventuales superposiciones.

De acuerdo con lo informado en el IA, las estructuras han ido adaptándose a los nuevos desafíos y necesidades de la comunidad universitaria. Por este motivo, no solamente se han promulgado nuevos organigramas que reflejen de la mejor manera posible el estado de situación, sino que se han creado nuevas áreas que también cuentan con su propia normativa de funcionamiento. La ausencia de un organigrama integral, estructurado y de fácil comprensión, apropiado a los desafíos establecidos en el Plan de Desarrollo, dificulta la evaluación rigurosa sobre el ajuste de la normativa institucional a la estructura real de la organización.

Por otra parte, tal como se reconoce en el IA, la UNLPam cuenta con personal técnico y administrativo suficiente para las necesidades de gestión, pero persiste un desbalance entre algunas áreas sobredimensionadas frente a otras de escaso número. El mencionado Informe no hace referencia a las acciones previstas para superar tal situación.

POLÍTICAS DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL

La RCS N° 220/07 establece como una de sus misiones “impulsar relaciones interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales”. Asimismo, el PE-PDI 2016-2020 presenta un área estratégica transversal correspondiente a internacionalización con diversos objetivos claramente definidos.

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales (SCSyRI) cumple con sus tareas específicas mediante el establecimiento de mecanismos bilaterales y multilaterales. Con respecto a mecanismos multilaterales, a nivel internacional, se destaca la relación con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe y con el Grupo de Universidades Iberoamericana La Rábida. A nivel nacional se promueve la vinculación a través de la membresía en el Consorcio Interuniversitario Español como Lengua Segunda y Extranjera (ELSE) y la Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (Red CIUN).

En relación con mecanismos bilaterales a nivel internacional, se destaca el intercambio permanente de información con la Fundación Carolina y la Comisión Fulbright. Asimismo, participan de convenios que vinculan diversas instituciones en torno a actividades o programas concretos. A nivel internacional, se menciona que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina suscribieron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, a fin de promover la adhesión a dos acuerdos específicos: Convenio de Colaboración para la Movilidad de Académicos y Gestores entre universidades argentinas y mexicanas (MAGMA), y acuerdo específico de cooperación para el intercambio de estudiantes “Jóvenes de Intercambio México-Argentina” (JIMA). A estas acciones descriptas en el IA, deberían agregarse otras que se encuentran en estado preparatorio o han sido desarrolladas inicialmente, las que redundarán, sin dudas, en el fortalecimiento de esta área constituida por recursos humanos altamente capacitados.

De acuerdo con lo informado por el IA, resulta relevante reportar que la UNLPam ha instrumentado un registro *on line* de público acceso, para consultar y visualizar los convenios suscriptos. Diversas normas (RCS 140/11 y 350/12) definen la creación de un registro que unifique la información con su respectivo reglamento y otras (RCS 184/13 y 331/13) para establecer protocolos de tramitación (IA).

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

En relación con este tema, corresponde mencionar que en el primer Informe de Evaluación Externa se indica que si bien “el estado de los edificios, oficinas e instalaciones en general son buenos, se destacan falencias en los sistemas de seguridad, no existiendo dispositivos confiables para estos fines”.

En el PE-PDI 2016-2020 se expresa como 4, Acción 3, que “se han realizado distintas tareas para mejorar las condiciones de seguridad, funcionamiento, economía de mantenimiento y accesibilidad del edificio central: adecuación de ascensores, construcción de rampa de ingreso y adquisición de plataforma vertical para el acceso de personas con movilidad reducida, refuncionalización de núcleos sanitarios y elaboración de proyecto ejecutivo para la adecuación de la instalación eléctrica”.

Cabe destacar que durante la visita a dicha sede se observaron falencias en los sistemas de seguridad de la infraestructura y equipamiento disponibles.³

3 La institución informa posteriormente a la visita que se han implementado diversas acciones en cumplimiento de la normativa vigente respecto a planes de emergencia, planes de manejo de residuos, planes de capacitación, manuales de procedimientos, planes de vigilancia sanitaria y planes de mejoramiento de infraestructura. Asimismo, se indica que la UNLPam entrega los elementos de protección personal de acuerdo a las condiciones laborales, tiene contratadas empresas de limpieza, ha generado drogueros bajo norma en las unidades académicas y está en proceso de incorporación de autoclaves eléctricas para garantizar la seguridad del proceso.

En lo referente a las aulas y espacios de trabajo, en las diversas reuniones mantenidas con el personal docente y administrativo de la institución se expresó que, a pesar de los esfuerzos realizados, el número de los mismos resulta exiguu, lo cual genera dificultades para el desarrollo de cada una de las funciones específicas.

Los sistemas informáticos facilitan el acceso a la información adecuada para la toma de decisiones y el control de gestión, si bien son susceptibles de mejora. Los sistemas empleados en Rectorado son: SIU-Mapuche, SIU-Diaguíta, ComDoc, SIU-Pilagá, SIU-Wichi, SIU-Araucano, SIU-Kolla, SIU-Guaraní, Actos Resolutivos, Títulos, Gestor de Liquidaciones y Elecciones.

En las distintas unidades académicas están en servicio el SIU-Guaraní, SIU-Pilagá, SIU-Wichi, SIU-Tehuelche y Actos Resolutivos. El PE-PDI 2016-2020 define como un área estratégica transversal a las tecnologías de la información, estableciendo como meta: “Ade-cuar y actualizar los sistemas de información y las tecnologías de las comunicaciones como soporte de las funciones sustantivas de la Universidad y para el apoyo a la comunidad universitaria”. El mismo busca principalmente profundizar la implementación de las solu-ciones informáticas brindadas por el Sistema de Información Uni-versitaria (SIU).⁴ Cabe destacar que en lo que respecta a desarrollos propios, “en 2013 se implementó el Sistema de Títulos, en 2014 el buscador de Actos Resolutivos del CS –tramitándose modificaciones para ampliar el uso por parte de la totalidad de las unidades académicas– y en 2015 se desarrolló el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación”.

4 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que se está trabajando en la mejora del funcionamiento de los sistemas de información a través de un plan que asegure la actualización y articulación de las cargas en las aplicaciones del SIU disponibles, con el fin de disponer de información confiable para la toma de decisiones.

Del IA surge que “en 2012 se ampliaron las capacidades de procesamiento de la solución de servidores IBM Blade Center, que representaba en ese momento gran parte de la infraestructura de servidores”. En 2015 se tramitó la adquisición de 35 PC completas para reemplazar equipamiento obsoleto en todas las secretarías de la Universidad y se iniciaron las tramitaciones para adquirir una solución de servidores en reemplazo de todo el parque actual. El mismo será instalado en la nueva sala de datos de Rectorado.

RELACIÓN CON EVALUACIONES INSTITUCIONALES PREVIAS

En el IA se afirma: “Los años siguientes a la Evaluación Externa permitieron consolidar las fortalezas, atender las debilidades y responder –mediante acciones institucionales concretas, a través de la ejecución del PE-PDI 2005-2010– a las recomendaciones vertidas en el Informe; otras son retomadas en la nueva constitución del cuadro de fortalezas y debilidades que contiene el PE-PDI 2011/2015”. Se agrega que el Plan de Mejoramiento fue “cumplido en su casi totalidad durante el año 2013-2014”.

Al respecto cabe señalar que, si bien las recomendaciones presentes en el primer Informe de Evaluación Externa fueron tenidas en cuenta para la elaboración de un Plan de Mejoramiento institucional, algunos de los aspectos señalados en dicho Informe aún siguen pendientes, situación que deberá ser atendida por la UNLPam.

En ocasión de la presentación de la actividad de CONEAU en la sede del Rectorado, quedó claro que la expectativa de mínima de las actuales autoridades es lograr un incremento presupuestario para 2019 del 33 % respecto del vigente en el corriente año, a pesar de que la oferta actual de parte de las autoridades nacionales alcanza solo el 22 %.

Las autoridades de la Universidad se manifestaron a favor de la postura de atender necesidades sociales, tales como el comedor; la residencia estudiantil en Santa Rosa; el transporte gratuito para estudiantes⁵, docentes y no docentes entre las diversas localizaciones que posee la Universidad (Programa de Transporte, RCS 188/15). Asimismo, garantizar la realización de viajes especiales, dentro y fuera de la provincia de La Pampa, en el contexto de la inserción territorial de una Universidad de acceso libre y gratuito.

MARCO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La gestión económico-financiera de la UNLPam es semejante a la modalidad aplicada en instituciones equivalentes e integrada en dos planos: uno de decisión política –el Consejo Superior– y otro de naturaleza técnico-administrativa, a saber, la Secretaría Económico-Administrativa (SEA).

Las secretarías de Rectorado y las unidades académicas son centros de costos, cuyos requerimientos se canalizan a través del Consejo Superior, que finalmente fija las políticas de la institución (RCS 76/95 y RCS 255/12 de funcionamiento del CS).

5 De acuerdo con información brindada por los secretarios de Planeamiento, actual y de la gestión anterior, en Santa Rosa se transportan 2.000 estudiantes por día a los diferentes centros de enseñanza.

Hacienda y Presupuesto es una de las 4 comisiones del Consejo Superior. La misma tiene un coordinador titular y otro suplente y se reúne semanalmente en horario preestablecido. Las reuniones de comisión tienen una duración de dos horas y si ese tiempo resulta insuficiente se pasa a un próximo encuentro. Los secretarios del Rectorado participan de las reuniones de comisión y del plenario del Consejo Superior, que se realiza a intervalos de quince días. Las reuniones del Consejo Superior se realizan tres veces en Santa Rosa y una vez en la sede General Pico.

El Consejo Superior elabora y aprueba el presupuesto para cumplir con los objetivos institucionales. La ejecución del presupuesto se perfecciona mediante la aprobación de la cuenta de inversión cada año, previo informe del auditor interno, función que desempeña un integrante de la oposición.

Los temas específicos tratados por la comisión del Consejo Superior son, entre otros, la distribución y ejecución del presupuesto, la administración de recursos propios (Fuente 12) y el régimen de incompatibilidades, especialmente para agentes que desempeñan funciones docentes y no docentes.

La distribución del presupuesto se realiza con la siguiente estructura: inciso 1 (Personal), representa el 90 % del presupuesto y se distribuye sobre la base de un sistema de puntaje que toma como referencia la planta de personal a noviembre del año 2009, considerando los ajustes posteriores al mes de enero de cada año y la antigüedad de la planta congelada a diciembre del año 2011. También, incisos 2) Bienes de Consumo; 3) Servicios no Personales; 4) Bienes de Uso; 5) Transferencias; 6) Activos Financieros; 7) Servicios de Deuda y Disminución de Pasivos y 8) Otros Gastos. Se distribuyen entre las unidades académicas aplicando criterios históricos de asignación. Las partidas correspondientes a los incisos 2 a 5 se ajustan anualmente de acuerdo al aumento del presupuesto. Finalmente, para la Función 5 (Ciencia y Técnica) se recurre a una función polinómica que representa la producción científica de cada una de las unidades académicas.

SECRETARÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

La RCS 220/2007 constituye el marco normativo para la organización institucional de la Secretaría Económico-Administrativa (SEA) de la UNLPam.⁶ La misión de esta Secretaría es elaborar un proyecto de presupuesto y asistir a cada órgano y funcionario de la Universidad en todo lo relacionado con la gestión del mismo, con el objetivo de optimizar las relaciones económico-financieras y alcanzar de manera sustentable las metas establecidas por las políticas de la institución. Dicho presupuesto debe contemplar los niveles de ejecución de los diferentes programas, las prioridades establecidas por las diferentes dependencias, unidades académicas y secretarías.

Las misiones de la SEA son: asesorar al Rector en la gestión institucional de las áreas de su competencia, conduciendo la gestión económica, financiera, patrimonial y presupuestaria, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política universitaria en la materia y asistir al Consejo Superior y al Rector en la toma de decisiones para administrar el patrimonio y aprobar el presupuesto anual de la Universidad, las cuentas y la inversión de los fondos asignados.

La SEA tiene por funciones: a) coordinar la elaboración y la aprobación del presupuesto anual, procurando introducir pautas y criterios que aseguren el planeamiento estratégico para la asignación de los recursos; b) garantizar la correcta ejecución del presupuesto aprobado; c) refrendar la firma del Rector en las resoluciones del área de su competencia; d) realizar la planificación del área e implementar estrategias de mejora continua en la administración de los recursos de la Universidad; e) garantizar el funcionamiento y la permanente modernización de los sistemas administrativos y de información, de manera de lograr cada vez mayor agilidad y racionalidad en la gestión

⁶ La misma resolución incluye la estructura orgánica de la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales y la Secretaría Legal Técnica.

institucional y en la toma de decisiones; f) diagramar y proponer estrategias a implementar a efectos de lograr un pleno aprovechamiento y conservación de los recursos de la Universidad; g) supervisar la aplicación de los sistemas que registran las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos, valores y bienes patrimoniales, la gestión presupuestaria y la vinculación con los organismos de fiscalización; h) elaborar información de gestión e informar periódicamente sobre la situación económica y financiera de la Universidad; i) firmar todos los instrumentos de pago que obliguen a la Universidad de acuerdo a las normas respectivas vigentes y resolver las cuestiones que le son delegadas, emitiendo las disposiciones pertinentes.

Según el organigrama, la Secretaría consta de: a) Subsecretaría Económico-Administrativa (vacante); b) Dirección General Económico-Administrativa, de la cual dependen las cuatro direcciones: Contabilidad, Recursos Humanos (vacante, en trámite de concurso), Tesorería y Contrataciones y Suministros. De la dirección de Contabilidad dependen los departamentos de control de cuentas y rendiciones y patrimonio; de la dirección de Recursos Humanos dependen personal y liquidación de haberes; de Tesorería, el departamento de tesorería; de la dirección de Contrataciones y Suministros, los departamentos de contrataciones, control y registro, y suministro.

El presupuesto correspondiente a la planta docente tiene un descálce del 3,98 %, que calculado sobre el financiamiento de la Fuente 11, equivale a casi \$35.000.000, que debe ser absorbido en forma proporcional por Rectorado y las unidades académicas con economías del propio inciso 1. Esta diferencia se origina en el financiamiento de gastos de transporte⁷ que realiza la Universidad e incluye un 1 % que se destina a la constitución de un fondo según la Resolución CS 434/2014, Anexo I, art. 3º, inc. c.

7 Las erogaciones en transporte en el presupuesto del año 2017 totalizan \$11.109.305.

Los fondos de la Función 5 (Ciencia y Técnica) se mantienen constantes a valores nominales en los últimos cuatro años, lo cual representa una significativa pérdida de valor de esos recursos si se mide en términos reales. La SEA intenta compensar con fondos alternativos, originados en programas de otros organismos (Secretaría de Políticas Universitarias; ANPCyT; CONICET; etc.).

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Ingresos del Tesoro Nacional

La UNLPam cuenta con ingresos del Tesoro Nacional (Fuente 11) para el cumplimiento de sus funciones. El art. 12 de la Ley de Presupuesto Nacional establece el crédito para financiar gastos de funcionamiento, inversiones y programas especiales de las universidades nacionales y faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos adicionales, de los cuales la Universidad recibió \$4.115.864 de un total de \$400.000.000 destinados a ese fin en el año 2015.

Otras fuentes de financiamiento son: Recursos Propios (Fuente 12); Recursos con Afectación Específica (Fuente 13); Transferencias Internas (Fuente 14); Crédito Interno (Fuente 15); Economías de Ejercicios Anteriores (Fuente 16); Transferencias Externas (Fuente 21) y Crédito Externo (Fuente 22).

El Cuadro 1 indica la evolución total de los ingresos presupuestarios en el período 2012-2017. El presupuesto creció a valores nominales y en promedio 31,86 % anual en dicha etapa.

En el año 2018, el Consejo Superior de la UNLPam aprobó (Res. CS 548/2017) el presupuesto de prórroga correspondiente al año inmediato anterior (Res. CS 248/2017). En la entrevista sostenida con la Secretaria Económico-Administrativa y el personal de direcciones a su cargo se explicó que el presupuesto 2018 fue aprobado recién-

temente, habiéndose actualizado en un 25 %. El recorte afecta los gastos de funcionamiento (incisos 2 a 5) con el fin de cubrir las restantes erogaciones.

Cuadro 1. Presupuesto UNLPam (2012-2017)

Año	VALOR NOMINAL (\$)	Var. %
2012	214.006.637	-,-
2013	310.374.244	45,03
2014	341.359.443	9,98
2015	448.834.452	31,48
2016	590.478.920	31,56
2017	834.316.237	41,29

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IA.

El Cuadro 2 indica la distribución al interior del presupuesto de la UNLPam entre Función 4 (Educación y Cultura) y Función 5 (Ciencia y Técnica). Los valores asignados a esta última permanecen constantes en términos nominales en el período 2015-2017 según se indicó con anterioridad.⁸

Cuadro 2. Presupuesto UNLPam. Funciones 4 y 5 (2015-2017)

Año	Función 4	Var. %	Función 5	Var. %	TOTAL
2015	446.877.367		1.957.085		448.834.452
2016	588.521.835	1,69	1.957.085	0	590.478.920
2017	832.359.152	1,43	1.957.085	0	834.316.237

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IA.

⁸ Cfr. pág. 6.

La Resolución CS 304/17 distribuye entre las unidades académicas y la Secretaría de Investigación y Posgrado el 67 % de los fondos de Función 5 (Ciencia y Técnica) correspondiente al ejercicio 2017.⁹ La Facultad de Ingeniería obtuvo en 2017 un refuerzo presupuestario del Contrato Programa Integral Afianzado por U\$S 6,5 millones para proyectos de investigación.

Las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Humanas participan de los fondos de Ciencia y Técnica en conjunto con el 45,50 %. Las facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias representan en conjunto el 29 %, distribuido casi en partes iguales. El restante 25,5 % se distribuye entre Ingeniería (11 %), Ciencias Económicas y Jurídicas (10 %) y la Secretaría de Investigación y Posgrado (4,7%).

Cuadro 3. Distribución Función 5 (2017)

Dependencia	\$	%
Agronomía	199.611,34	15,32
Ciencias Económicas y Jurídicas	109.084,70	8,37
Ciencias Exactas y Naturales	304.329,47	23,35
Ciencias Humanas	288.223,04	22,12
Ingeniería	145.098,54	11,14
Ciencias Veterinarias	172.544,81	13,24
Fondo Compensatorio FCEyJ	23.000	1,77
Secretaría Inv. y Posgrado	60.945,10	4,68
TOTAL	1.302.847	100

Fuente: Elaboración propia a partir de Res. CS 304/17.

⁹ El 33% restante fue adelantado por RCS 032/2017.

Crédito interno

La distribución del presupuesto de la UNLPam correspondiente a la Fuente 15 (crédito interno) en el año 2017 indica que el 89 % del mismo se destina al inciso 1 (personal), de lo cual 94,40 % corresponde al Rectorado y las unidades académicas, 5,51 % a programas y 0,086 % a otras centrales sin discriminar.

La RCS 248/17, que aprueba el presupuesto del año 2017, indica la existencia de un déficit de casi 4 % en los recursos de la Fuente 15 (crédito interno), calculado por la aplicación del simulador de haberes según los valores vigentes al mes de enero de ese año. A tal fin, se toma como referencia la situación de equilibrio presupuestario del año 2009 con la antigüedad del personal docente congelada al año 2011.

El segundo componente de cierta relevancia corresponde al inciso 3 (servicios no personales) que representa el 5,25 % del presupuesto, distribuido entre el Rectorado y las unidades académicas (63,07 %), total de programas (26,53 %) y centrales sin discriminar (10,40 %).

Los incisos 4, bienes de uso, y 5, transferencias, se reparten en forma equitativa otro 4,38 %, que se asigna prioritariamente (95,61 %) a programas específicos.

Cuadro 4. Crédito interno 2017 (Fuente 15)

	Rectorado y unid. acad.	Centrales s/ discriminar	Total programas	TOTAL	%
Inciso 1	698.890.404	637.723	40.793.439	740.322.566	88,73
Inciso 2	5.370.227		4.735.677	10.105.904	1,21
Inciso 3	27.643.576	4.557.924	11.626.498	43.827.998	5,25
Inciso 4	1.073.499		16.357.420	17.430.919	2,09
Inciso 5	527.653		18.584.975	19.112.628	2,29
Inciso 7			3.516.223	3.516.223	0,42

	Rectorado y unid. acad.	Centrales s/ discriminar	Total programas	TOTAL	%
Subtotal (incisos 2-7)	34.614.955	4.557.924	54.820.793	93.993.672	11,27
Subtotal (incisos 2-7)	733.505.359	5.196.647	95.614.232	834.316.238	100
%	87,92	0,62	11,46	100	

Fuente: Elaboración propia a partir de RCS 248/2017, Anexo II, Resumen.

El inciso 7 (servicios de deuda y disminución de pasivos) representa un valor inferior al 0,50 %. El mismo se reitera –aunque con valores decrecientes– en la distribución presupuestaria en los últimos años:

Cuadro 5. Servicios de la deuda (2015-2017)

Año	INCISO 7 \$	% / Total presupuesto
2015	3.775.383	0,84
2016	3.536.292	0,59
2017	3.516.223	0,42

Fuente: Elaboración propia a partir de RCS 123/2015; 277/2016 y 248/2017.

La distribución del crédito interno (Fuente 15) al interior de la UNL-Pam, entre Rectorado y las unidades académicas, correspondiente al presupuesto del año 2017, se reproduce en el Cuadro 6. Los datos indican que el Rectorado tiene el 14,67 % del mencionado crédito y las unidades académicas el restante 85,33 %.

La Facultad de Ciencias Humanas acumula el 21,67 % y a continuación se ubica la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (15,86 %). Participaciones equivalentes (en el orden del 12 % cada una) detentan las facultades de Agronomía, Ciencias Económicas y Jurídicas y Ciencias Veterinarias. Finalmente, la participación de la Facultad de Ingeniería en el crédito interno alcanza al 10,12 %.

Cuadro 6. Crédito interno (Fuente 15) Rectorado y unidades académicas (2017)

	Inciso 1	Incisos 2-7	Total	%
Rectorado	103.393.451	4.223.630	107.617.081	14,67
Servicios básicos		7.201.686	7.201.686	0,98
Agronomía	87.942.249	3.992.190	91.934.439	12,53
Ciencias Económicas y Jurídicas	86.539.470	3.173.934	89.713.404	12,23
Ciencias Exactas y Naturales	112.958.570	3.393.365	116.351.935	15,86
Ciencias Humanas	153.680.996	5.082.528	158.763.524	21,64
Ingeniería	70.484.065	3.712.634	74.196.699	10,12
Ciencias Veterinarias	83.891.603	3.834.988	87.726.591	11,96
TOTAL	698.890.404	34.614.955	733.505.359	100

Fuente: Elaboración propia a partir de RCS 248/2017, Anexo II-a.

La distribución del crédito interno (Fuente 15) por programas correspondiente al presupuesto del año 2017 se reproduce en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Crédito interno por programas (2017)

Programa	\$	%
Bienestar Universitario	22.585.619	22,40
Coordinación y Planeamiento	20.787.034	20,61
Recursos Humanos	15.707.048	15,58
Cultura y Extensión	12.992.186	12,88
Plurianual de Inversión	6.657.000	6,60
Administración	5.196.647	5,15
Ciencia y Técnica	5.059.178	5,03
Académicos	4.145.901	4,11

Programa	\$	%
Legal y Técnica	4.124.609	4,09
Otros	3.555.657	3,55
TOTAL	100.810.879	100

Fuente: Elaboración propia a partir de RCS 248/2017, Anexo II-b.

Tres programas (Bienestar Universitario, Cultura y Extensión, y Ciencia y Técnica) representan el 40,31 % del crédito interno (Fuente 15) por valor \$40,64 millones.

Recursos propios

Los recursos propios se generan mediante diferentes actividades que se realizan en la UNLPam, tales como los servicios a terceros a través de la UVT¹⁰ (Unidad de Vinculación Tecnológica), la Consultora¹¹ y las actividades de formación de posgrado.

Los programas específicos, financiados por el Estado Nacional e incorporados a la Universidad como Fuente 11, ya sea a la SEA del Rectorado o a las propias unidades académicas, representan una importante fuente de ingresos extraordinarios. Un ejemplo de ello es el Contrato Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para regularizar y financiar 45 cargos no docentes.¹² Otro caso es la implementación de la carrera de Enfermería, que financia el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

10 La UVT fue creada en 2004 (Res. CS 92/2004) y su funcionamiento reglamentado por Res. CS 163/2012.

11 Creada por Res. CS 208/2004.

12 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que, desde las secretarías, se están llevando a cabo concursos no docentes y están proyectados otros a nivel de direcciones y departamentos, aclarando que algunos están pendientes de concreción debido a la revisión de la estructura organizativa.

Los recursos propios (servicios a terceros) y aquellos relativos a programas específicos se incorporan al presupuesto durante el ejercicio a medida que se perciben o se devengan, según el caso, tal como lo establece el Estatuto de la UNLPam, arts. 72 y 77.

El importe de los recursos propios correspondiente al año 2018 se estima en \$23.000.000, según lo expuesto por la SEA en ocasión de la visita a la sede de la UNLPam.¹³ Los rubros más importantes son: convenios (\$3.560.000), canon Banco Santander (\$2.510.000), por el pago de haberes y cursos y carreras de maestría (\$1.130.000). Estos tres rubros agregados equivalen al 63,37 % del total. Otros rubros de importancia, que sumados a los tres anteriores totalizan el 86 % de los recursos propios, son: comedor –venta de tickets– (\$995,39 mil), cuota de hidrocarburos (\$991,35 mil), FANTAGRO (\$619,42 mil). Programa administrado por la Secretaría de Ciencia y Técnica, con la participación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el INTA de Anguil y una universidad en Colombia. Los fondos son propios y del BID.

El informe de la SEA no incluye otros ingresos¹⁴ que la UNLPam obtiene por el desarrollo de actividades a cargo de 4 cooperadoras pertenecientes a las facultades de Agronomía, Ciencias Veterinarias, Ingeniería y Económicas y Jurídicas; la cooperadora General Manuel Nicolás A. Savio, que administra la residencia estudiantil en General Pico; las fundaciones de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Veterinaria y los predios rurales que administra la Cooperadora de la Facultad de Agronomía. Estos predios totalizan 17.409 ha según el siguiente detalle: CESR (Centro de Enseñanza Santa Rosa)

13 El importe correspondiente al primer semestre del año 2018 totaliza \$11.367.389, según información proporcionada por la SEA de la UNLPam.

14 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que se ha avanzado en la reglamentación de la consideración de los recursos en el artículo 9 del presupuesto, quedando la gestión de cada recurso a cargo del programa que lo genera.

981 ha, UDEP (Unidad de Demostración Productiva) 240 ha, Bajo Verde de 3.750 ha en la localidad de Toay,¹⁵ Cuchillo Co 2.488 ha y La Reforma (campo experimental en Limay Mahuida) 9.950 ha.

La UVT y la Consultora son órganos de la Universidad. El consejo directivo de la Consultora lo integran los seis decanos, el Rector y tres representantes de la Universidad. Los recursos generados por la Consultora ingresan a la Universidad como Fuente 12 pudiendo afectarse a la misma hasta un 30 %, que se distribuye de la siguiente manera: 55 % a las unidades académicas participantes, 35 % al Rectorado y 10 % a la Consultora.

La Cooperadora General Manuel Nicolás A. Savio es una Asociación Civil con CUIT propio, que actúa en nombre de la UVT. La institución tiene nueve miembros y dos actividades principales: vínculo con la UVT y administración de la residencia estudiantil en General Pico.

Los ingresos generados por esta cooperadora no se transfieren a la UNLPam. El 10 % se destinan al COFECyT (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología) y el 90 % se reinvierte en diferentes proyectos gestionados a través de la UVT (vg. tratamiento de residuos; procesos productivos; turismo; agregado de valor a recursos naturales) y otros proyectos en vías de aprobación en el COFECyT (agregado de valor a una laguna en General Pico; tratamiento de residuos y construcción de viviendas sociales; vinculadores tecnológicos; etc.).

Economías de ejercicios anteriores

Los recursos presupuestarios no utilizados al fin del ejercicio administrativo (Fuente 16) se incorporan de modo automático para ser utilizados en el ejercicio siguiente y constituyen el llamado Fondo Universitario (Ley 24521, art. 59, inc. a) y Estatuto de la UNLPam, art. 72, inc. a.

¹⁵ Se trata de un campo de cría que comparten las facultades de Agronomía y Veterinaria.

Corresponde al Consejo Superior de la UNLPam fijar el destino final de esos fondos (Ley 24521, art. 59, inc. a y Estatuto de la UNLPam, arts. 74 y 77), que en el ejercicio 2017 totalizaron \$136.937.473,14, distribuidos de la manera que muestra el Cuadro 8.

Cuadro 8. Distribución economías de ejercicios anteriores (Fuente 16)

Dependencia	\$	%
Cultura y Extensión	27.138.432	19,82
Unidades académicas	20.752.958	15,15
Investigación y posgrado	13.478.954	9,84
Plurianual de inversiones	13.036.880	9,52
C.P.I.A.	10.173.408	7,43
Secretaría Académica	7.739.093	5,65
Coordinación y Planeamiento	5.827.775	4,26
Recursos Humanos	5.414.994	3,95
Otros	33.374.979	24,38
TOTAL	136.937.473	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información Expte. N° 338/2018.

En el caso de los incisos 2 a 7, la subejecución del presupuesto obedece a la necesidad de realizar trámites de compra en curso al cierre del ejercicio y no a una subejecución de partidas propiamente dicha.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

El activo, sobre la base de información proporcionada por la UNLPam, con fecha 21 de octubre 2018 asciende a \$530.519.483,05. Está compuesto de activo corriente (65 %) y activo no corriente (35 %).

Los principales rubros del activo corriente son: disponibilidades \$93.262.550,76 (27 %) y créditos \$249.459.999,88 (73 %). Estos últimos incluyen cuentas a cobrar (\$245.736.079,67) y anticipos (\$3.723.920,21). Las transferencias del Tesoro Nacional equivalen al 95 % de cuentas a cobrar. Los rubros del activo no corriente son bienes de uso (\$186.114.281,20) y bienes inmateriales (\$1.682.651,15), en ambos casos neto de depreciación.

El pasivo alcanza a \$20.550.352,42, de los cuales el pasivo corriente equivale al 30 % y el pasivo no corriente al 70 %. El pasivo corriente asciende a la suma de \$6.171.127,26 e incluye deudas en concepto de cuentas comerciales; contratistas; gastos en personal; retenciones; becas; viáticos; reintegros; provisiones por juicios; fondos de garantía, etc. El pasivo no corriente (\$14.379.130,63) se compone de dos rubros: deudas a largo plazo (\$17.506.707,66) y pasivos diferidos a largo plazo (\$3.127.482,50).

El patrimonio es de \$294.731.704,33, superior al exigido por la LES 24521 y compuesto por: capital institucional y ajustes 3,73 %; transferencias y contribuciones de capital recibidas 11,15 %; resultados de la cuenta corriente 63,69 % y variaciones patrimoniales de organismos descentralizados 21,43 %.

INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS

Sobre la base de la información patrimonial proporcionada en el balance de la institución se confeccionan diferentes indicadores económico-financieros, de uso habitual en el análisis de estados contables, tales como liquidez total y ácida. La primera refiere a una relación entre el activo corriente (fondos propios más créditos y bienes de cambio) y el pasivo corriente, que indica cuántas veces se puede cancelar el pasivo corriente con el activo corriente ($LT = 55,53$). La liquidez ácida representa la relación entre fondos propios (caja y bancos) y el pasivo corriente, que indica la cantidad de dinero líquido disponible

por cada peso que se adeuda ($LA = 15,11$). El endeudamiento es la relación entre el pasivo total (corriente y no corriente) y el patrimonio neto, que indica el porcentaje del patrimonio neto perteneciente a terceros ($E = 0,07$).

INMUEBLES

La UNLPam utiliza en la actualidad dieciséis inmuebles urbanos, de los cuales nueve tienen sede en Santa Rosa y siete en General Pico. Respecto de los primeros, cinco son propios y cuatro se alquilan para el funcionamiento de dependencias de Rectorado (Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, comedor, UVT, Consultora y librería). En General Pico, cuatro inmuebles son propios y tres alquilados para el funcionamiento de la sede de Rectorado, biblioteca y comedor.

Las superficies construidas de cada facultad resultan, según datos tomados de la carga en SIU Querandíes 2016, las siguientes:

Centro Universitario Nicolás Tassone: Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Humanas: 4.157 m^2 ; Facultad de Ciencias Veterinarias: 5.942 m^2 ; Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Sede Uruguay): 2.386 m^2 , Edificio Central de la UNLPam sede de Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y Facultad de Ciencias Humanas: 8.775 m^2 .

Campo Universitario Santa Rosa: sede Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: 13.507 m^2 ; Edificio del Palomar: $412,00 \text{ m}^2$, actualmente en desuso por deficiencias edilicias; colegio secundario de la UNLPam: sede única en Santa Rosa con 1.086 m^2 .

Predios rurales: la UNLPam cuenta con el Centro de Enseñanza Santa Rosa: 981 ha; el campo experimental de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Departamento Maracó: superficie 240 ha; superficie

total construida 221 m²; campo Bajo Verde, Departamento Toay: superficie 3.750 ha, superficie total construida: 128 m²; campo experimental y didáctico Cuchillo Co, Departamento Caleu Caleu: 2.488 ha y el campo experimental La Reforma, Departamento Limay Mahuida: 9.950 ha.

La finalización de la subetapa A (2.040,57 m² cubiertos) del Centro Universitario Santa Rosa y la construcción prevista de la subetapa A' (2.310,87), que en conjunto representan el 34,51 % del total de la obra proyectada, permitiría responder a la actual demanda áulica y de laboratorios de enseñanza de la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Además, existe una importante demanda áulica y administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas en la sede General Pico y para uso de departamentos e institutos de investigación en Santa Rosa. Las restantes unidades académicas tienen capacidad de uso aceptable, requiriéndose una mejor programación de clases para evitar congestión en horas de la tarde.

En ocasión de la visita se realizó la recorrida parcial de alguno de estos inmuebles. Las entrevistas tuvieron lugar en el edificio de la sede del Rectorado, en particular, en la sala de reuniones del Consejo Superior, el despacho del Rector y aulas dispuestas para tal fin. Se apreció el intenso desplazamiento de alumnos y docentes vinculados a las actividades académicas que allí se desarrollan.

En la sede del Campo Universitario Santa Rosa se visitaron un aula y laboratorios que utilizan los alumnos de Agronomía y Ciencias Exactas y Naturales. Las instalaciones son amplias y tienen un buen estado de conservación y uso. Esta sede dispone de un edificio nuevo de 2.040 m² con mobiliario y equipos de aire frío-calor, en condiciones para su habilitación en el curso del corriente año. Este edificio fue construido con asistencia del gobierno nacional (Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria) y es

parte de un proyecto más amplio de un Campus Universitario de 12.609 m² cubiertos.¹⁶

En la sede General Pico se realizó un recorrido de reconocimiento del edificio por la planta baja (aulas y laboratorios) y primer piso (gabinets de trabajo) donde concurren alumnos y docentes de las facultades de Ciencias Humanas e Ingeniería. Las instalaciones son luminosas y disponen espacios de circulación interna y recreación en el exterior del edificio, dentro del ámbito del predio universitario. Las aulas disponen de los recursos didácticos y mobiliario necesarios. En esta misma sede se visitó la Facultad de Ciencias Veterinarias, en particular, los laboratorios de análisis de productos alimenticios y el hospital de animales menores. El primero atiende requerimientos locales y de toda la provincia, cumpliendo con estrictas normas de seguridad y calidad. También hubo ocasión de visitar algunas instalaciones para el dictado de clases y el aula magna de la facultad con capacidad para 250 alumnos sentados.

16 El proyecto prevé dos etapas adicionales hasta completar 23.193,17 m², para las cuales no existe previsión de financiamiento.

ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

El Estatuto de la UNLPam establece en su artículo 1° que las facultades constituyen las unidades académicas, administrativas y de gobierno. Las mismas están organizadas por departamentos o institutos. El art. 2 aclara que los departamentos son unidades funcionales docentes que pueden agrupar cátedras de materias afines al interior de cada facultad o entre distintas facultades. Es atribución del Consejo Superior (art. 89, inc. i) la creación de departamentos interfacultades y la división de los existentes.

Como ya se afirmara, la UNLP cuenta con 6 unidades académicas distribuidas en dos sedes. En la ciudad de Santa Rosa están establecidas las facultades de Ciencias Humanas (FCH), Agronomía (FA), Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) y Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ). El colegio secundario de la UNLPam fue creado en 1983, depende de la FCH y ofrece a sus alumnos las siguientes orientaciones: en Ciencias Sociales y Humanidades, en Ciencias Naturales y en Comunicación. En General Pico se asientan las facultades de Veterinarias (FCV), Ingeniería (FI) y una sede de la FCH.

De la Secretaría Académica (SA) de la Universidad dependen el Programa de Difusión Académica y de Servicios, Educación a Distancia, Servicios de Información y Bibliotecas (SIB), Departamento de Títulos y Certificados, Programa Académico Institucional de Derechos Humanos (PAIDH) y el Departamento de Estadísticas. El Departamento de Apoyo Psicopedagógico (SAPSI) depende de la Secretaría de Bienestar Universitario (SBU).

Cuadro 9. Carreras de formación de pregrado y grado

Unidad académica	Sede	Carreras	Alumnos 2015	Egresados 2015
Facultad de Ciencias Humanas	General Pico	Licenciatura en Ciencias de la Educación (modalidad distancia)	854	4
		Profesorado en Educación Primaria	548	21
		Profesorado en Educación Inicial	220	9
		Profesorado en Ciencias de la Educación (modalidad presencial y distancia)	205	18
	Santa Rosa	Profesorado en Historia	345	6
		Profesorado de Letras	216	1
		Profesorado en Inglés Profesorado para la Enseñanza Media	290	9
		Licenciatura en Comunicación Social	199	0
		Profesorado en Geografía	190	4
		Licenciatura en Historia	93	1
		Licenciatura en Letras	58	0
		Licenciatura en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada	34	0
		Licenciatura en Geografía	45	0
		Licenciatura en Inglés con Orientación en Estudios Literarios	22	0
		Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa	13	1
Total FCH			3.332	74

Unidad académica	Sede	Carreras	Alumnos 2015	Egresados 2015
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas	Santa Rosa	Abogacía	1.164	31
		Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo	*	*
		Procuración	*	*
		Contador Público Nacional	1.034	43
		Tecnicatura Universitaria Administrativo Contable Impositivo	253	5
Total FCEyJ			2.451	79
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Santa Rosa	Profesorado en Ciencias Biológicas	229	21
		Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	265	15
		Profesorado en Matemática	166	3
		Licenciatura en Ciencias Biológicas	134	4
		Licenciatura en Geología	181	8
		Licenciatura en Química	137	5
		Licenciatura en Matemática	53	1
		Profesorado en Química	99	4
		Licenciatura en Física	26	0
		Profesorado en Física	26	0
		Licenciatura en Enfermería	52	6
		Profesorado en Computación	36	2
		Tecnicatura en Hidrocarburos	*	*
		Tecnicatura en Informática de Gestión	*	*
		Total FCEyN		
Facultad de Ciencias Veterinarias	General Pico	Medicina Veterinaria	952	51
Total FCV			952	51

Unidad académica	Sede	Carreras	Alumnos 2015	Egresados 2015
Facultad de Ingeniería	General Pico	Analista Programador	119	1
		Ingeniería Electromecánica	168	18
		Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial	90	0
		Ingeniería en Sistemas	165	10
		Ingeniería Industrial	71	2
Total FI			613	31
Facultad de Agronomía	Santa Rosa			
		Ingeniería Agronómica	496	43
		Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios	201	14
		Tecnicatura en Laboratorio Agropecuario (distancia)	27	0
		Tecnicatura en Producción Vegetal Intensiva	*	*
		Técnico Universitario en Administración Agropecuaria	*	*
		Técnico Universitario en Producción Lechera	*	*
FA Total			724	57
Rectorado	Santa Rosa	Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria	3	0
		Tecnicatura en Gestión Universitaria (distancia)	67	0
Total Rectorado			70	0
Total General			9.546	361

*No hay información disponible

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información Ficha SIEMI.

En el documento el PE-PDI 2016-2020 de la UNLPam (pág. 12) se afirma que para el año 2011 la propuesta de carreras alcanza un total de 59. De las mismas, 42 (71,19 %) pertenecen a la formación de grado, 6 a tecnicaturas (10,16 %) y 11 a carreras de posgrado (18,64 %).

En 2015, de acuerdo con la información contenida en la ficha SIEMI, la Universidad cuenta con 71 carreras en total: 13 (18,30 %) carreras de pregrado, 38 (53,52 %) de formación de grado y 20 (28,16 %) de posgrado. Comparativamente, entre 2011 y 2015 se evidencia un crecimiento de las carreras de pregrado y posgrado y una disminución de las de grado (de 42 a 38). Asimismo, la UNLPam no consigna en la Ficha SIEMI datos relativos al número de alumnos ni egresados de un número significativo de carreras. Esta situación podría indicar que la inscripción en dichas carreras ha sido suspendida.

Para el actual ciclo lectivo (2018), y de acuerdo con la información contenida en la página web institucional de la UNLPam, se ofrecen 40 carreras de formación de grado y 10 de pregrado. De las 14 carreras de posgrado, el 50 % corresponde a estudios de maestría y el restante 50 % a especializaciones. Es llamativo que, aunque la Universidad posee un número significativo de docentes con doctorados concluidos, aún no haya podido desarrollar estudios de ese nivel.

En el IA y en las entrevistas sostenidas en la visita institucional, las autoridades destacaron la necesidad de realizar estudios de necesidades y demandas de formación en el territorio provincial para revisar la propuesta académica de la Universidad. En este sentido, el que la UNLPam sea la única institución universitaria nacional en el territorio de la provincia refuerza el sentido para emprender esta indagación. En el PE-PDI 2016-2020 (pág. 62) se expresa como requerimiento la necesidad de “ampliar el abanico de carreras de grado a través de un análisis minucioso de sus potencialidades reales y de una planificación acorde con las necesidades sociales”. Otro objetivo planteado en la misma línea consiste en incrementar y extender la influencia territorial de la Universidad en vistas a dar respuestas

concretas a las problemáticas y demandas sociales. Una línea para pensar la concreción de este propósito podría estar representada por el desarrollo conjunto de carreras de pregrado, grado y posgrado por una o más unidades académicas de la Universidad.

Si bien la Universidad reconoce no contar con estudios que den cuenta de las necesidades y demandas formativas de la provincia,¹⁷ ha respondido a los requerimientos formulados por el gobierno provincial, municipal y otros organismos nacionales con la creación de carreras en su territorio a través de la firma de convenios. Las carreras que surgen por convenios interinstitucionales son:

Tecnicatura en Hidrocarburos (FCEyN): a partir de la firma de un convenio específico con el Gobierno de la Provincia de La Pampa y el Municipio de 25 de Mayo, la UNLPam ofrece la carrera de Tecnicatura en Hidrocarburos desde 2006 en esa localidad (RCS 164/05, 10/09 y 152/13).

Licenciatura en Enfermería (FCEyN): aprobada por RCS 445/14. Los fondos financieros se obtuvieron a través de un convenio particular firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana (ciclo de complementación): surge como consecuencia del convenio de la Universidad con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Gobierno. Fue aprobada por RCS 078/15, pero su desarrollo quedó supeditado a la consecución de financiamiento.

Tecnicatura en Laboratorio Agropecuario (FA): en acuerdo con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por el convenio 05/13 se acordó el dictado de dos cohortes de la carrera creada por RCS 146/13.

17 En el documento PE-PDI 2016-2020 de la UNLPam se enuncia como un objetivo estratégico: “4. Difundir y fortalecer la oferta académica actual y atender las demandas de nuevas carreras y capacitaciones permanentes”.

Tecnicatura en Gestión Universitaria: creada por RCS 367/13, dependiente del Rectorado de la UNLPam, está destinada a cubrir la demanda de formación del sector no docente, Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (FATUN).

Profesor de Nivel Secundario en Lengua y Literatura (Gral. Acha y Colonia 25 de Mayo).

Licenciatura en Seguridad Pública y Ciudadana: mediante RCS N° 078/15 se aprobó la creación de la carrera –ciclo de complementación– en el ámbito de la FCEyJ, como consecuencia del requerimiento de profesionalización de los egresados del Instituto Superior Policial de la Policía de La Pampa, por parte del gobierno provincial.

El Estatuto de la Universidad establece que las “facultades, departamentos e institutos son los que coordinan la enseñanza” (art. 3), que “la enseñanza teórica y práctica se desarrolla dentro de las modalidades propias de cada facultad” (art.5), que son las facultades quienes “proponen al Consejo Superior los planes de estudio y sus modificaciones” (art. 12,) y que el Consejo Superior cuando lo estime conveniente “puede coordinar a ese efecto la labor de distintas facultades” (art. 14).

De acuerdo con la información del IA y la contenida en la ficha SIE-MI, del Rectorado de la UNLPam dependen dos carreras de pregrado y dos de posgrado. Se estima, a partir del análisis estatutario, que la propuesta y coordinación de las carreras es tarea específica y exclusiva de las facultades en forma individual o conjunta y que la coordinación de carreras formativas no responde a las atribuciones del Rectorado.

Cuadro 10. Carreras de formación de posgrado

Unidad académica	Sede	Carrera	Alumnos	Egresados
Facultad de Ciencias Humanas	General Pico	Especialización en Docencia en Educación Superior	8	2
		Especialización en Estudios Sociales y Culturales	*	*
		Especialización en Evaluación	*	*
		Especialización en Gestión de Políticas Sociales	*	*
		Maestría en Docencia en Educación Superior	8	2
		Maestría en Evaluación	*	*
		Maestría en Estudios Sociales y Culturales	*	*
FCH total			16	4
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas	Santa Rosa	Maestría en Gestión Empresarial	34	3
		Especialización en Administración y Control Público	*	*
		Especialización en Derechos Humanos	*	*
FCEyJ total			34	3
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Santa Rosa	Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (Distancia)	*	*
FCEyN total			-	-
Facultad de Ciencias Veterinarias	General Pico	Especialización en gestión de la producción bovina de carne en la región semiárida central	29	5
		Especialización en Salud Pública Veterinaria	1	1
		Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Veterinarias	*	*
		Especialización en Seguridad de los Alimentos de Origen Animal	*	*
FCV total			30	6
FI total			-	-

Unidad académica	Sede	Carrera	Alumnos	Egresados
Facultad de Agronomía	Santa Rosa	Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas	7	1
		Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos	*	*
FA Total			7	1
Rectorado	Santa Rosa	Maestría en Recursos Hídricos	27	0
		Maestría en Ciencias Hídricas	16	16
R total			43	16
Total General			130	30

**No hay información disponible.*

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información Ficha SIEMI.

Desde 1996, y a partir de la creación del área de Educación a Distancia en el ámbito de la FCH (1995), se dicta la carrera de Ciencias de la Educación a Distancia. En 2010, el área de Educación a Distancia pasa a depender de la Secretaría Académica de Rectorado (RCS 282/10). En 2014, el Consejo Superior de la Universidad aprueba la Tecnicatura en Laboratorio Agropecuario y, posteriormente, la Tecnicatura en Gestión Universitaria, ambas con modalidad a distancia.

La Universidad cuenta con normativa específica para la presentación de diseños curriculares de carreras nuevas o para la reformulación de las existentes, tanto para la modalidad presencial como a distancia (RCS 243/11). En 2012, la UNLPam aprobó el Reglamento de Educación a Distancia (RCS 402/12), herramienta fundamental para impulsar esta modalidad con la creación de áreas de Educación a Distancias en cada una de las facultades y definir claramente sus requerimientos al momento de diseñar e implementar nuevos diseños curriculares o propuestas de cursos.

Cuadro 11. Carreras de grado y posgrado acreditadas por CONEAU

Carreras formación de grado art. 43 LES	Resolución CONEAU
Ingeniería Agronómica	804-1206/16 Favorable
Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial	1201/13 Favorable
Ingeniería Electromecánica	1200/13 Favorable
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	264/16 Favorable
Ingeniería Industrial	804-1903/15 Favorable
Licenciatura en Ciencias Biológicas	406/14 Desfavorable
Licenciatura en Ciencias Biológicas. Solicitud de reconsideración	476/15 Favorable
Licenciatura en Geología	804-1157/09 Favorable
Licenciatura en Química	804-0809/11 Favorable
Medicina Veterinaria	804-0758/16 Favorable
Ingeniería en Sistemas	456/17 Favorable
Carreras formación de grado art. 43 LES	Resolución CONEAU
Especialización en Administración y Control Público	Reconocimiento oficial provisorio del título definido en la sesión 406/14
Especialización en Derechos Humanos	Reconocimiento oficial provisorio del título definido en la sesión 391/13
Especialización en Docencia en Educación Superior	257/13 Favorable con compromisos de mejoramiento
Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura	Reconocimiento oficial provisorio del título sesión 449/16
Especialización en Gestión Agropecuaria	403/99 Favorable
Especialización en Gestión de la Producción Bovina de Carne en la Región Semiárida Central	789/14 Favorable
Especialización en Gestión de Políticas Sociales	445/09 Favorable
Especialización en Historia Regional	Reconocimiento oficial provisorio del título sesión 456/17
Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos	Reconocimiento oficial provisorio del título sesión 429/15

Carreras formación de grado art. 43 LES	Resolución CONEAU
Especialización en Salud Pública Veterinaria	534/15 Favorable con compromisos de mejoramiento
Especialización en Trabajo Social Forense	Reconocimiento oficial provisorio del título sesión 465/17
Maestría en Ciencias Hídricas	734/12 Favorable
Maestría en Docencia en Educación Superior	Reconocimiento oficial provisorio del título sesión 391/13
Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales	Reconocimiento oficial provisorio del título sesión 458/17
Maestría en Estudios Sociales y Culturales	1178/13 Favorable
Maestría en Gestión Empresarial.	231/16 Desfavorable
Maestría en Gestión Empresarial. Solicitud de reconsideración	225/16 Favorable con compromisos de mejoramiento
Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas	12/16 Favorable
Maestría en Recursos Hídricos	133/17 Favorable con compromisos de mejoramiento

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la página institucional CONEAU e IA.

Para la convocatoria CONEAU 2018 correspondiente a carreras de grado, la UNLPam deberá iniciar procesos de acreditación en las carreras de Abogacía, Biología, Contador Público, Enfermería, Geología, Informática e Ingeniería en Recursos Naturales. Frente a esta complejidad, el PE-PDI 2016-2020 propone la creación de un área académica destinada a sostener los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado.

De acuerdo con la información contenida en el PE-PDI 2016-2020, la coordinación interuniversitaria constituye un mecanismo para ampliar y diversificar la oferta de posgrado de la UNLPam. A través del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), financiado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se presentará un Doctorado en Ciencias Ambientales entre la UNLPam y la Universidad Nacional de La Plata.

Asimismo, el Consejo Superior (RCS 367/15) aprobó la creación de una carrera de posgrado en el marco de un convenio interinstitucional con la Asociación de Universidades Sur Andina (AUSA) para el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en educación: Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales, aprobada por dictamen CONEAU como consta el Acta N° 458/17. Del dictado de esta participarán las universidades nacionales de Cuyo, Patagonia Austral, San Juan Bosco, San Luis, Comahue, Chilecito y la UNLPam.

Desde el año 2000 (RCS 085/99), la gestión académica de los estudiantes de toda la Universidad se despliega con el Sistema de Autogestión de Alumnos SIU Guaraní. A partir de 2015 se desarrolló el sistema que combina los registros del SIU Guaraní y el SICer (Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación) que centraliza la gestión de títulos universitarios a fin de garantizar la seguridad en la manipulación de información, aprobado por RCS 388/15. La totalidad de las páginas web de las facultades de la UNLPam dispone del enlace específico para acceder al sistema SIU Guaraní.

CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado por la UNLPam en el IA, el número de docentes asciende a 1.157 (personas). La diferencia explicitada en la información brindada (1.668 docentes) obedece a que algunos profesores detentan más de un cargo, en tanto puede darse el caso de que dicten materias en distintas facultades y que lo hagan con distintas dedicaciones.

Cuadro 12. Cargos por unidad académica según categoría docente

Categoría UU. AA.	Titular	Asociado	Adjunto	JTP	Ay. 1º	Ay. 2º	TOTAL
FA	6	15	53	30	56	13	173
FCEyJ	58	5	65	99	112	0	339
FCEyN	17	11	135	98	102	4	367
FCH	30	12	148	56	170	0	416
FCV	6	5	42	41	86	17	197
FI	5	24	46	23	47	21	166
Rectorado	0	0	5	0	5	0	10
TOTAL	122	72	494	347	578	55	1.668

Fuente: Elaboración propia a partir de información Ficha SIEMI.

De acuerdo con el Estatuto de la Universidad, el personal docente está compuesto por profesores y docentes auxiliares (art.23). Las categorías de los profesores son: titulares; asociados; adjuntos; consultos; contratados o invitados; extraordinarios; eméritos y honorarios; autorizados y libres (art. 32). El mayor número de profesores se concentra en las categorías de adjunto, jefe de trabajos prácticos y ayudantes de primera (85,2 %). Atendiendo a la cantidad de carreras y espacios curriculares de las mismas podría afirmarse que muchas cátedras están a cargo de profesores adjuntos, a pesar de que el Estatuto afirma en el art. 41 que “se encuentran en situación de dependencia docente respecto del responsable de cátedra”.

Cuadro 13. Cargos docentes por unidad académica según dedicación

Dedicación UU. AA.	Exclusivo	Semiexclusivo	Simple	TOTAL
FA	52	19	102	173
FCEyJ	1	49	289	339
FCEyN	60	25	282	367
FCH	39	70	307	416
FCV	38	60	99	197
FI	33	47	86	166
Rectorado	0	0	10	10
TOTAL	223	270	1.175	1.668

Fuente: Elaboración propia a partir de información Ficha SIEMI.

En lo referente al régimen de dedicación de los docentes, el Estatuto establece que los profesores podrán revestir como exclusivos, semiexclusivos o simples. En el art. 24 establece que “la Universidad tiende a que la dedicación exclusiva y la dedicación semiexclusiva sean el régimen normal de trabajo del personal docente”. La información contenida en el Cuadro 13 da cuenta de que esta tendencia no se corrobora en las designaciones de los profesores, al menos para el ciclo lectivo 2015. De los 1.668 cargos docentes declarados por la Universidad, 1.175 tienen dedicación simple (70,4 %), 270 semiexclusiva (16,1 %) y 223 (13,3 %) cargos con dedicación exclusiva.

Del total de 223 cargos con dedicaciones exclusivas, la mayor cantidad, aproximadamente el 50 %, se concentra en las facultades de Agronomía (52) y de Ciencias Exactas y Naturales (60). Cabe destacar que estas facultades son las que poseen mayor cantidad de carreras acreditadas de acuerdo con el art. 43 de la LES, por lo que han podido acceder a planes de mejora. En el Rectorado y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas se ubican los valores mínimos: 0 y 1 respectivamente. Asimismo, en el PE-PDI 2016-2020 la Universidad

asume la necesidad de jerarquizar la docencia a través de incrementos de dedicación por concurso.

Los docentes auxiliares, de acuerdo con el Estatuto, pueden tener dos categorías: jefe de trabajos prácticos y ayudante de primera. El cargo de ayudante de segunda puede ser ejercido exclusivamente por los estudiantes y con dedicación simple (art. 57). La información que consta en la Ficha SIEMI considera que los ayudantes de segunda no están en ninguna de las categorías previstas (doctor, magíster, especialista, grado, pregrado, superior y sin titulación). Atento a la normativa estatutaria, los 55 cargos de ayudantes de segunda que declara la Universidad deberían figurar en la categoría sin titulación. Estos cargos están incluidos en la clasificación por titulación en tanto los totales de cargos coinciden entre el Cuadro 12 y el Cuadro 14. Se sugiere revisar la corrección de la información brindada y en caso de corroborarse, corregir la situación académica de estos 55 cargos en cuanto a titulación, a fin de ajustar las designaciones a la normativa vigente en la Universidad.

Cuadro 14. Formación del cuerpo docente por unidad académica

UU. AA. Formación	FA	FCEyJ	FCEyN	FCH	FCV	FI	Rectorado	Total
Doctor	33	11	94	52	23	10	2	225
Magíster	18	32	22	35	10	26	2	145
Especialista	4	12	4	18	15	5	2	60
Grado	118	284	247	311	149	125	4	1238
Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-
Superior	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	173	339	367	416	197	166	10	1.668

Fuente: Elaboración propia a partir de información presentada en la Ficha SIEMI.

El 74,2 % de los docentes de la UNLPam no cuenta con formación de posgrado culminada. El doctorado predomina en el grupo de docentes que acreditan estudios de posgrado finalizados (225), le siguen los correspondientes a magíster (145) y especialista (60).

La Universidad desarrolla políticas tendientes a la actualización y perfeccionamiento docente. Así lo confirma la descripción realizada en el PE-PDI 2016-2020, en cuanto al fortalecimiento de la política de formación de docentes a través del financiamiento para iniciar y completar estudios de posgrado, becas para doctorados y el fortalecimiento de estudios de posgrado de la propia institución.

En el mencionado Plan se prevé la concreción de varios programas tendientes a promover la realización de concursos para promoción de la carrera docente y regularización de cargos interinos, el incremento de dedicaciones y el análisis continuo de la planta docente. Antecedentes relevantes en este aspecto son el Programa de Concursos para Profesores y Docentes Auxiliares (RCS 429/13); por RCS 434/14 se realiza periódicamente el control del inciso 1; Programa de Interinos Puros (RCS 429/13) para otorgar ciudadanía política y estabilidad laboral a aquellos docentes sin cargos regulares. En relación con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajadores Docentes, por RCS 451/15 se solicitó a las UA información sobre los cargos interinos de 2 a 5 años y de más de 5 años a partir del 16 de abril de 2014, con la finalidad de proyectar los concursos para regularizar los cargos docentes. De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas institucionales no se ha hecho efectivo hasta el momento.

La selección de docentes de la UNLPam se realiza de acuerdo con las bases estatutarias, pudiendo ser designados en sus cargos de manera regular o interina. Los cargos regulares se alcanzan de acuerdo al artículo 35, que sostiene que los profesores regulares son designados por concurso público y abierto, de antecedentes y oposición. Como consecuencia de ello, por RCS 015/12 se aprobó el Reglamen-

to de Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares de la Universidad Nacional de La Pampa. Al respecto, el artículo 37 fija el llamado a concurso periódico dentro de la carrera docente. Asimismo, se implementa el artículo 14 del CCT, el cual prevé el mecanismo de promoción docente a la categoría inmediata superior ante vacantes transitorias o permanentes.

Por su parte, el artículo 37 bis del Estatuto autoriza excepcionalmente, por razones de necesidad, a que la Universidad pueda designar profesores interinos por fuera del sistema concursal previsto en los artículos 35 y 37 del Estatuto, en carácter temporario y hasta tanto se haga cargo el docente regular correspondiente. Mediante RCS 178/03 se aprobó el reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos.

En 2015, se aprobó el Programa de Concursos para Profesores y Docentes Auxiliares que no posean otro cargo regular en la UNLPam 2014 (RCS 020/15). El programa de referencia permitió el llamado a concurso de 75 cargos regulares, ampliando las posibilidades de ejercer el derecho a la ciudadanía política.

En cuanto a investigadores, la UNLPam participa desde 1996 del Programa Nacional de Incentivos para docentes investigadores en universidades nacionales. En 2014 se llevó a cabo la última categorización (a través de la Regional Sur), con lo cual la institución tiene al momento un total de 719 investigadores categorizados en los 5 niveles.

La Universidad también desarrolló un programa de capacitación transversal a todas las unidades académicas sobre procesos de evaluación, estrategias didácticas/pedagógicas, TIC, etcétera, con el objeto de garantizar la formación docente permanente. Si bien la UNLPam evidencia una activa preocupación por la situación de su cuerpo docente, no ha podido evidenciarse la presencia de un modelo de desarrollo académico que asegure el cumplimiento de las condiciones prescriptas estatutariamente.

ALUMNOS Y GRADUADOS

De acuerdo con la información de la Ficha SIEMI, dependiendo de cada carrera, la mayor parte de estudiantes vive en La Pampa. La Universidad también recibe estudiantes de la Patagonia, de la Mesopotamia y también desde el Noroeste de nuestro país. No se ha podido acceder a la información sobre estudiantes extranjeros.

Cuadro 15. Ingresantes UNLPam 2012-2018

Años	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresantes	2.411	2.255	2.941	2.751	2.729	3.187	3.574
Reinscriptos	6.698	6.819	6.989	7.352	7.509	7.740	-
Total alumnos	9.109	9.074	9.930	10.103	10.238	10.927	-
Egresados	374	469	439	418	470	476	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en la página web institucional; Secretaría Académica, Dirección de Estadísticas.

Como puede observarse, el número de ingresantes a la Universidad se ha incrementado paulatinamente desde 2012 a 2018, de 2.411 a 3.574 estudiantes respectivamente. El notable incremento que se observa entre 2017 y 2018 se explica por el aumento de matrícula predominantemente en la Facultad de Agronomía, en la carrera de Técnico en Laboratorio Agropecuario, y en la Facultad de Ciencias Humanas, en las carreras de Licenciatura de Ciencias de la Educación y de Turismo. El número de estudiantes reinscriptos también aumentó significativamente (230 estudiantes).

Durante el año 2012, la cantidad de estudiantes fue de 9.109, sumando los egresados (474). En el año 2017, ese valor aumentó a 10.927 estudiantes y 476 egresados.

Cuadro 16. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado

Carrera	Duración teórica	1 a 2 años +	3 a 4 años +	5 años o +	TOTAL
Ing. Agronómica	64	144	78	35	321
Lic. en Administración de Negocios Agropecuarios	15	20	16	8	59
Tec. en Producción Vegetal Intensiva	-	3		-	3
Abogacía	34	102	79	77	292
Contador Público Nacional	78	131	107	118	434
Tec. Universitaria Administrativo Contable Impositivo	1	5	0	0	6
Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente	13	51	40	18	122
Lic. en Ciencias Biológicas	4	20	16	2	42
Prof. en Ciencias Biológicas	31	24	12	10	77
Lic. en Enfermería	3	11	21	11	46
Lic. en Física	1	1	1	0	3
Lic. en Geología	-	6	9	5	20
Lic. en Química	19	16	11	5	51
Prof. en Química	15	5	4	2	26
Lic. en Matemática	3	6	-	2	11
Prof. en Matemática	14	12	9	4	39
Lic. en Historia	4	3	1	3	11
Lic. en Geografía	-	2	0	1	3
Lic. en Ciencias de la Educación	1	9	4	4	18
Prof. en Educación Primaria	10	4	-	-	14

Carrera	Duración teórica	1 a 2 años +	3 a 4 años +	5 años o +	TOTAL
Prof. en Geografía	9	27	15	15	66
Prof. en Inglés	18	26	9	19	72
Medicina Veterinaria	52	202	139	114	507
Analista Programador	21	27	8	11	67
Ing. en Sistemas	6	12	8	2	28
Ing. Electromecánica	4	14	10	16	44
Ing. Electromecánica con Orientación Automatización	4	18	10	2	34
TOTAL	544	1.018	676	580	2.818

Fuente: IA, en el que se aclara que para la elaboración de este cuadro se han tomado del Sistema SIU Araucano los egresados de las últimas 8 cohortes, y realizado las sumatorias de aquellos que se graduaron según las distintas duraciones descriptas.

Del total de la muestra (2.818 graduados), el 19,3 % (544) se recibió en el tiempo previsto en el plan de estudios de las distintas carreras; 36,12 % tardó uno o dos años más (1.018), el 23,9 % tardó 3 a 4 años más y el 20,6 % tardó 5 o más años. Esto es, el 55,4 % de los egresados se recibió en el tiempo ideal o con 1 o 2 años adicionales a la duración teórica.

POLÍTICAS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

El sistema de ingreso a la Universidad cumple con los requisitos establecidos en el art. 7° de la LES. La totalidad de las unidades académicas de la Universidad no toma examen de ingreso. Solo dos, Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Veterinarias, ofrecen un curso de ingreso. El Estatuto de la UNLPam en su artículo 17 bis establece que estudiante regular de una carrera es el que manifiesta su interés por la continuidad de sus estudios mediante la reinscripción periódica y el cumplimiento de condiciones mínimas de rendimiento académico, que reglamenta el Consejo Superior. Dicha reglamentación debe prever que el rendimiento académico no puede ser inferior a la apro-

bación de dos asignaturas por año académico, salvo cuando el plan de estudios de la carrera prevea menos de cuatro asignaturas en el año, en cuyo caso debe aprobarse una como mínimo.

La no aprobación de al menos dos asignaturas en el año académico anterior hace perder a los estudiantes la condición de alumno regular, quedando como estudiante activo/a no regular. En cuanto a las demás condiciones, se encuentran definidas en la RCS 113/11 y sus modificatorias.

La UNLPam, en el marco de la LES, implementó el sistema de ingreso para mayores de 25 años sin título secundario, estableciéndose su reglamentación por la RCS 081/04. La referida normativa establece cuatro períodos de evaluaciones: febrero (2ª quincena), mayo (1ª quincena), julio (2ª quincena) y octubre (2ª quincena). Mientras que los contenidos mínimos de las áreas: Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Lengua, se encuentran establecidos en el Anexo II de la RCS 349/13. Para el año lectivo analizado no se registraron inscripciones de aspirantes.

No hay ingresantes por convenios específicos, en cuanto al ingreso por equivalencias la SA no cuenta con registros centralizados sobre esta opción académica, pero sí quedan plasmados en el sistema SIU Guaraní y en las actas del historial académico de cada estudiante en las distintas UU. AA.

Por RCS 198/15 se creó la Comisión de Accesibilidad y Derechos Humanos de la UNLPam con el propósito de defender el principio constitucional de igualdad de derechos de las personas con discapacidad mediante la accesibilidad edilicia, académica y comunicacional al interior de la institución.

Otra iniciativa institucional en vistas a la ampliación del número de ingresantes está conformada por el Programa de Difusión de la Oferta Académica y de Servicios (RCS 363/13). Las líneas de acción priorizan la promoción de las carreras y servicios con que cuenta la insti-

tución y asume distintas modalidades con el objeto de garantizar el acceso a la información a estudiantes del último año del secundario de La Pampa y provincias limítrofes.

La mencionada comisión está conformada por referentes de las SA, de Extensión y Cultura y Bienestar Universitario de Rectorado, personal de cada facultad designados por decano/a y dos estudiantes de cada unidad académica seleccionados mediante convocatoria anual. Desarrolla actividades bajo diferentes modalidades: Jornadas Universidad de Puertas Abiertas, en Santa Rosa y General Pico; visitas del equipo a las instituciones educativas; recepción en los distintos edificios de la UNLPam de delegaciones de estudiantes provenientes de distintas localidades de la provincia y de la región; participación en exposiciones y ferias educativas realizadas en La Pampa o provincias cercanas.

Las acciones de difusión de la UNLPam se complementaron durante los años 2014/2015 con la participación en el Programa Nacional la Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad, financiado por la SPU. Este programa nacional tiene por objetivo reforzar la política de inclusión educativa para que jóvenes de todo el país conozcan las universidades públicas cercanas a su barrio y tengan acceso a información sobre la oferta académica y los programas nacionales de becas universitarias y becas Bicentenario.

Asimismo, participa con el proyecto “La UNLPam cerca de ti”, mediante el cual se lleva adelante acciones de promoción de la Universidad dirigidas a apoyar a los potenciales estudiantes universitarios en la decisión de ingresar.

La página institucional de la Universidad informa además que desde el año 2013 se desarrolla el Programa Tutorías de Pares para Ingresantes (RCS 344/12). El tutor de pares es un rol desempeñado por estudiantes que trabajan conjuntamente con los profesores de primer año y asisten a los ingresantes en la metodología de estudio

de las distintas asignaturas. La función que desempeñan es asistir a los ingresantes en el abordaje de los nuevos contenidos y contribuir al desarrollo de habilidades para el estudio en general. Son designados por el Rector y reciben una asignación estímulo por un período de 5 a 10 meses.

Otro de los programas impulsados por la SA de la Universidad (RCS 495/17) es el Programa de Terminalidad. El propósito del programa es estimular a los estudiantes que se encuentran demorados o que hayan abandonado el cursado de las distintas carreras a que terminen sus estudios. Los estudiantes que se incorporan al programa podrán acceder al cursado de las materias a través de la modalidad presencial o a distancia, de acuerdo a la normativa y las posibilidades de cada UA.

El programa prevé la designación de un tutor pedagógico que acompañe a los equipos docentes en la virtualización de las materias seleccionadas por las distintas facultades. Las funciones asignadas son: asesorar sobre estrategias de enseñanza, actividades para el aprendizaje y evaluación de los cursos a distancia, establecer criterios didácticos y metodológicos para el diseño de materiales y uso de tecnologías en función de los objetivos académicos de los cursos, procesar didácticamente materiales, recursos y espacios virtuales en conjunto con los profesores responsables del curso, elaborar y dar seguimiento al plan de producción de materiales y aula virtual.

El Departamento de Apoyo Psicopedagógico Integral –que depende de Bienestar Universitario– promueve la inclusión, permanencia y egreso de los estudiantes de la Universidad. En esta línea, diseña e implementa programas, dispositivos y estrategias de detección, orientación y asistencia en forma articulada con distintos espacios institucionales y/o instituciones intermedias de la sociedad. Asimismo, brinda asesoramiento y orientación a docentes, cátedras y secretarios académicos de facultad ante problemáticas detectadas.

En el PE-PDI 2016-2020 la Universidad define una serie de estrategias destinadas a mejorar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes: la creación de una comisión para trabajar la problemática del ingreso y proponer estrategias tendientes a abordarla; el fortalecimiento de la estructura docente en las cátedras de primer año y la evaluación permanente del programa de acompañamiento a ingresantes; el diseño de un programa de investigación sobre la problemática educativa, de inserción y permanencia en la Universidad; la coordinación de criterios en el dictado del curso de ambientación universitaria con equipos responsables de implementación en cada UA; el fortalecimiento de estrategias presenciales y/o a distancia para la culminación de los trayectos curriculares; el fortalecimiento y consolidación de la articulación del Servicio de Apoyo Psicopedagógico Integral (SAPSI) y el Departamento de Demanda Universitaria.

Estas iniciativas denotan la preocupación de la institución por mejorar las posibilidades de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNLPam. Las entrevistas sostenidas con profesores de las distintas carreras dan cuenta también del alto grado de conocimiento e involucramiento de los mismos en el desarrollo de los programas mencionados anteriormente. De las entrevistas sostenidas por el CPE con estudiantes surge que las dificultades más recurrentes refieren a los horarios discontinuos de cursado y a la sobrecarga de correlatividades.

En el IA la Universidad reconoce que, además de los datos estadísticos obtenidos de los sistemas de gestión de estudiantes, no cuenta con investigaciones que den cuenta de las problemáticas relativas al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. De acuerdo con la información relevada en las entrevistas institucionales, la perspectiva de abordaje relativa al rendimiento académico no cuenta, en general, con estructuras organizativas a nivel de facultad que permitan garantizar la pertinencia de las acciones en función del seguimiento y evaluación del mismo de acuerdo con las características específicas de cada contexto institucional.

Los programas desarrollados por la Universidad descansan en el desempeño de los tutores como actores centrales. El trabajo colaborativo entre referentes de Rectorado y de las facultades permitiría enriquecer las experiencias institucionales y alcanzar la definición de una política institucional y una estructura organizativa que favorezca las posibilidades de acceso, permanencia y egreso definir profundidad y continuidad a las acciones emprendidas.

El trabajo de seguimiento académico está acompañado por una política de becas y bienestar estudiantil. La UNLPam participa del programa Becas Bicentenario Acciones Complementarias, que tiene una programación trienal (2013-2014-2015) por la que la SPU destina fondos para la realización de acciones académicas y culturales que refuercen la permanencia de los estudiantes beneficiarios de becas universitarias, becas Bicentenario y becas Progresar. La UNLPam cuenta con un Programa de Becas que se administra desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado. De acuerdo con la información provista se otorgaron, en 2015, 847 becas de formación de grado administradas por la Universidad, esto es 7,75 % de los estudiantes tiene acceso a las mismas. Si se adicionan las becas especiales para la formación de grado, el porcentaje asciende a 8,87 %. Un dato significativo de la Universidad está dado por la existencia de un sistema de transporte gratuito destinado a los estudiantes.

Cuadro 17. Cantidad de becas de formación de grado¹⁸

Unidad académica Tipo de beca	FA	FCEyJ	FCEyN	FCH	FCV	FI	Total
Actividad académica	0	0	1	1	1	0	3
Jardín	0	2	1	6	1	0	10
Comedor	31	59	53	72	92	54	361
Económica	23	57	46	124	58	30	338
Residencia	13	14	13	27	27	18	112
Discapacidad	1	6	3	2	0	0	12
Habitacional	1	3	2	3	1	1	11
TOTAL	69	141	119	235	180	103	847

Fuente: IA.

Cuadro 18. Cantidad de becas especiales de formación de grado

Unidad académica Tipo de beca	FA	FCEyJ	FCEyN	FCH	FCV	FI	Total
Movilidad internacional	3	13	2	1	2	0	21
Spinetto	50	0	0	0	50	0	100
Prácticas profesionalizantes	0	0	0	0	0	2	2
TOTAL	53	13	2	1	52	2	123

Fuente: IA.

18 Se mencionan solamente aquellas becas cuya administración recae en la UNLPam (Rectorado o UA). Hay estudiantes beneficiarios de otras becas nacionales que no se enumeran en este Informe.

El concepto de Universidad saludable transversaliza la gestión desarrollada por la SBU. Las áreas de intervención prioritarias son: salud, recreación y deportes, promoción y desarrollo humano. Todo ello con el propósito de fortalecer la promoción y prevención de la salud en distintas áreas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida, la formación integral y la construcción de una comunidad con hábitos de vida saludables.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN

En 1993, por RCS 059/1993, se creó la Secretaría de Ciencia y Técnica (SCyT) de la UNLPam cuya misión consistía en asistir al Consejo Superior y a las unidades académicas en la promoción, organización, coordinación y supervisión de la ejecución general de las actividades de investigación científica, tecnológica, de creación y prestación de servicios.

La complejidad de las actividades de esta secretaría demandó la adecuación de su estructura orgánica, la conformación de un manual de misiones y funciones y un cambio de su denominación. Es así que mediante la RCS 091/2005 se aprobó la creación de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SlyP).

Posteriormente, a través de la RCS 084/2011, se modificó la estructura, así como el manual de misiones y funciones buscando optimizar el funcionamiento de la administración de los programas y proyectos. A su vez, la resolución anterior fue derogada por la RCS 474/2017, considerando la necesidad de incorporar las nuevas actividades, fortalecer y optimizar las tareas que se desarrollan.

En este sentido, se modifica nuevamente la estructura orgánica, incorporando un Departamento de Becas y Subsidios (que depende de la Dirección de Investigación), un Departamento de Articulación Científica (dependiente de la Dirección General de Investigación y Posgrado) del cual depende una Sección de Articulación Científica y eliminando el Departamento de Posgrado (que dependía de la Dirección de Posgrado). Asimismo, se cambia la denominación de la Sección de Administración de Proyectos (dependiente de la Dirección de Administración de Proyectos) por Sección de Administración Económico-Financiera.

Además, se modifica el manual de misiones y funciones, así como la denominación y funciones del Consejo de Ciencia y Técnica, que pasa a denominarse Consejo de Investigación y Posgrado.

Este Consejo tiene un rol fundamental en el desarrollo de las políticas de la Secretaría. Está integrado por los secretarios de la función de las distintas unidades académicas y por el secretario de Investigación y Posgrado de la UNLPam. Entre sus funciones se encuentran:

- Servir de órgano deliberativo y de consulta con relación a políticas científicas de la institución.
- Proponer al Consejo Superior el presupuesto anual de Ciencia y Técnica y proyectar su distribución entre las unidades académicas.
- Asesorar al Consejo Superior sobre metodologías de evaluación de los proyectos de investigación, las reglamentaciones referentes a las becas de investigación y el otorgamiento de subsidios a proyectos de investigación por parte de las unidades académicas.
- Participar en la selección de evaluadores de programas y proyectos de toda la Universidad y como órgano consultivo en la evaluación técnica de informes de posgrado de carreras nuevas y modificación de las existentes, de acuerdo a la reglamentación existente.

Todas las unidades académicas disponen de una secretaría correspondiente a la función. En el caso de las facultades de Ciencias Veterinarias, Ciencias Exactas y Naturales y Agronomía, dicha estructura también contempla la función de extensión. La Facultad de Ingeniería representa una excepción, ya que esta estructura se denomina Secretaría de Ciencia y Técnica.

El Informe de Autoevaluación 2015 destaca que la dotación de personal para gestión de investigación –tanto a nivel central como en las facultades– resulta insuficiente para la complejidad y variabilidad de los trámites. Sin embargo, en el apartado sobre cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 incluido en el PE-PDI 2016-2020 de la UNLPam, se han podido identificar avances tendientes a superar esta problemática. Por un lado, la incorpora-

ción de personal no docente (por concurso) y, por otro, capacitaciones realizadas en CONICET y MINCyT para el uso de distintos sistemas de gestión de la función.

Si bien se considera que la estructura de gestión resulta adecuada para su desarrollo, se debe mencionar que a partir de la reunión con el secretario de Investigación y Posgrado se ha podido detectar que dentro de la estructura orgánica de la Secretaría existen dos direcciones vacantes: Dirección General de Investigación y Posgrado –de la cual depende la Dirección de Administración de Proyectos– y la Dirección de Posgrado. La decisión institucional consistiría solo en cubrir la vacancia de la segunda (Dirección de Posgrado). De concretarse esta decisión, implicaría una modificación de la estructura orgánica de la SlyP.

A partir de las entrevistas realizadas a distintos actores vinculados a la función, y más allá del rol significativo del Consejo de Ciencia y Técnica, no se ha podido identificar claramente cuáles son los mecanismos de articulación entre la Secretaría de Investigación y Posgrado y las secretarías de cada una de las unidades académicas. Asimismo, no se ha podido visualizar el grado de integración alcanzado entre las estructuras de las facultades que realizan actividades de investigación.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

La política de investigación, acorde con la misión y objetivos institucionales, se encuentra plasmada en el PE/PDI 2016-2020 elaborado por la UNLPam. La meta estratégica en esta área consiste en “Consolidar y profundizar la investigación científica a fin de posicionar a la Universidad como una institución referente en la provincia y en la región”.

Para la consecución de esta meta, se han definido los siguientes objetivos:

- *Estimular la investigación, teniendo en cuenta la formación de nuevos científicos, de manera armónica y planificada.*

En este sentido, la Universidad ha implementado desde 2014 un Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado (Resolución Rector 136/14 y RCS 191/15, 355/16 y 454/17), el cual contempla diferentes subprogramas: a) Formación de posgrado a docentes en el exterior; b) Dictado de seminarios de posgrado a cargo de especialistas del exterior; c) Apoyo a gestión de posgrados y d) Subsidios a graduados de la UNLPam para carreras de posgrado.

Por RCS 216/2012 se aprobó el texto ordenado del Reglamento de Becas de Investigación y Posgrado (que deroga las RCS 070/11 y 188/12). En el mismo se especifican los siguientes subprogramas: a) Becas de iniciación en investigación; b) Becas de perfeccionamiento en investigación; c) Becas de posgrado para iniciar doctorados y maestrías; d) Becas de posgrado para finalizar doctorados y maestrías.

Se debe destacar también la inclusión de becarios doctorales CONICET, a través del Programa de Becas para Áreas de Vacancia, para realización de estudios de posgrado y su posterior inserción en cátedras.

En 2015, la UNLPam obtuvo el primer lugar (en el Orden de Mérito) en la I Convocatoria Componente II del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-REDES), conformándose el Doctorado en Ciencias Ambientales, correspondiente al área de Medio Ambiente y Cambio Climático. El mismo se realiza en red con la Universidad Nacional de la Plata.

- Incentivar la socialización de los resultados de las investigaciones de la UNLPam.

En este sentido es importante señalar que desde el año 1996 se realizan bianualmente las Jornadas de Ciencia y Técnica (la última de ellas en el año 2016), organizadas cada una de estas bajo un tema central. Estas Jornadas constituyen un espacio para el intercambio y la comunicación entre los investigadores así como con la comunidad, permitiendo de esta manera vincular la investigación con las necesidades de la sociedad. Su difusión dio lugar a diversas publicaciones e impulsó estrategias entre las que se pueden citar la creación del programa de áreas prioritarias de investigación, la repatriación y relocalización de investigadores y el acuerdo de complementación entre el Gobierno provincial y la Universidad. Según la SA, anualmente se realizan Jornadas de Extensión, pero en los años en que ambos eventos coinciden no han articulado.

Una manera de socializar los resultados de las investigaciones de la Universidad reside en la participación de los investigadores en congresos, seminarios, jornadas científicas y académicas en el ámbito nacional e internacional. Sin embargo, en general, la participación de los actores institucionales se dificulta por los magros subsidios otorgados por la Universidad a los equipos de investigación.

Una herramienta significativa para el logro de este objetivo está constituida por la labor desarrollada por la Editorial de la UNLPam. La misma fue creada por RCS 033/2003, donde se establece su dependencia de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Su estructura orgánica está conformada por un presidente, un director y un consejo editor donde están representadas todas las unidades académicas. La Editorial cuenta con imprenta propia y con dos puntos de venta.

Desde 2014, participa de un programa de Fortalecimiento de Editoriales Universitarias, con el objetivo de trabajar en el sistema de jerarquización de las revistas y sobre su diseño. También forma parte de la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN).

La Editorial cuenta con un presupuesto asignado por el CS que asciende en 2018 a \$1.294.597, al cual se deben sumar los ingresos generados por ventas. En la reunión sostenida con integrantes del consejo editor y con la presidenta, se puso de manifiesto que se han podido organizar los materiales editados y fortalecido las publicaciones no periódicas. Existe una política de institucionalización y de visibilización de las publicaciones periódicas (existe un portal de revistas académicas y científicas). Hay distintas categorías de publicaciones, entre las que se incluyen resultados de investigaciones, tesis y trabajos finales (de grado y posgrado) así como libros de interés sociocomunitario. La Editorial está llevando a cabo un proceso de indización de las revistas y poseen un *software* para detectar el nivel de plagio. Durante 2018, la Editorial participó en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara y en la Feria del Libro de Frankfurt.

En el ámbito de la divulgación científica, se destaca la publicación de la revista *Contexto Universitario* y la realización de Cafés Científicos sobre temáticas específicas y abiertos a todo público.

La Universidad también dispone de un Centro de Producción Audiovisual cuya función específica es generar contenidos audiovisuales que permitan fortalecer la identidad cultural de la región y contribuir en forma equitativa e inclusiva a la promoción de los sujetos hacia niveles crecientes de bienestar social, y a su formación intelectual y profesional, mediante la construcción, extensión y transferencia del conocimiento en un marco de solidaridad, cooperación y horizonte compartido. Genera contenidos propios, como así también realizaciones audiovisuales en red con otras universidades de la región y el país. Lleva a cabo un programa semanal sobre las actividades de la Universidad (TV plataforma web), también se utilizan canales de TV abierta y por cable. Hay convocatorias específicas para la realización de micropogramas sobre temáticas especiales en un formato audiovisual. Este Centro integra la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU).

De acuerdo con el IA, entre los años 2012/2015 se llevó a cabo un Programa de Comunicación Científica denominado “Interactuando con la Ciencia”, como una estrategia para articular con las escuelas de nivel medio y con el propósito de desarrollar el razonamiento científico entre los estudiantes secundarios. Para ello se realizaron visitas a colegios y se diseñó material específico de uso didáctico e innovador en distintos formatos. De la entrevista realizada por este CPE con el actual secretario de Investigación y Posgrado, surge que no existe voluntad de las escuelas de continuar con dicho programa, por lo que una propuesta alternativa consistiría en implementar visitas temáticas a la Universidad por parte de los estudiantes secundarios acompañados por facilitadores becados (estudiantes).

- Evaluar, definir y redefinir de manera continua las áreas estratégicas de investigación y desarrollar un sistema de información para el análisis de problemas ambientales y sociales, así como de proyectos específicos destinados a su potencial solución.

En el PE/PDI 2016-2020 se indica que se aprobaron las siguientes áreas prioritarias (RCS 458/15): 1) Competitividad productiva; 2) Producción agropecuaria; 3) Educación; 4) Desarrollo económico, social y cultural; 5) Tecnologías de la comunicación y la información; 6) Recursos renovables y no renovables; 7) Salud.

Desde 2012, la Universidad financia una modalidad de proyectos cuya convocatoria se enmarca en dichas áreas prioritarias, denominados Proyectos Orientados en Investigación Regional (POIRe). De los mismos pueden participar tanto grupos consolidados de investigación como equipos en formación. La última convocatoria (RCS 353/16), para diez proyectos de grupos consolidados y diez proyectos de grupos en formación, se llevó a cabo en 2016 (extendiéndose su plazo hasta abril de 2017). La misma establecía un monto por proyecto de \$100.000 para grupos consolidados y de \$45.000 para grupos en formación, con una duración máxima de dos años.

- *Planificar acciones tendientes a fomentar las políticas de propiedad intelectual.*

En este punto se debe resaltar que la UNLPam (según la información obtenida de la página web de la Universidad) cuenta con nueve patentes otorgadas entre 2008 y 2016, en su mayoría (67 %) vinculadas a la cátedra de Maquinaria Agrícola. El PE-PDI 2016-2020 propone capacitar y asesorar a docentes y no docentes sobre políticas de propiedad intelectual.

- Optimizar y coordinar las acciones de innovación, de desarrollo y de transferencia tecnológica en atención a las demandas existentes.

La Universidad posee una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), creada por RCS 092/04 y dependiente del Rectorado, que es un área que facilita las relaciones con el sector productivo en la ejecución de actividades de investigación y desarrollo. A partir de la entrevista mantenida con la actual coordinadora de la UVT (así como con integrantes de la Consultora y de la Asociación Cooperadora Gral. Savio), se puso de manifiesto que existen distintos proyectos financiados por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT): Eslabonamiento Productivo (ESPRO) y Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR), así como proyectos relacionados con el INTI.

El Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP) es un organismo de la Universidad Nacional de La Pampa creado (RCS 037/05) en el marco de un convenio específico con el Gobierno de la provincia de La Pampa, el que aportó fondos para la construcción y equipamiento del mismo. Este laboratorio presta servicios de análisis de calidad e inocuidad de alimentos, análisis de calidad de productos terapéuticos de uso veterinario y colabora en la realización de investigaciones y capacitaciones de interés para la Universidad y la sociedad. A partir de la visita realizada, se pudo comprobar que el LabCAP posee instalaciones que cumplen con las normas de seguridad e higiene requeridas y con equipamiento moderno y de alta complejidad.

También cabe destacar la conformación de una Consultora (RCS 208/2004), cuyo propósito es brindar servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, capacitación, auditoría, favoreciendo de esta manera la interacción entre la producción de conocimiento y las problemáticas demandadas por la sociedad. De la entrevista mencionada, se ha podido identificar que la misma lleva a cabo proyectos con fondos de COFECyT y de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

La UNLPam cuenta además con un Consejo Social, conformado por integrantes de instituciones públicas y privadas, que puede cumplir un rol significativo en el relevamiento de las demandas de la sociedad.

ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

Como ya se mencionara anteriormente, la función de investigación está coordinada, a nivel central, por la Secretaría de Investigación y Posgrado y, a su vez, todas las facultades disponen de una secretaría destinada a la función. También existen distintos institutos donde se desarrollan actividades de investigación.

En el caso de la Facultad de Ciencias Humanas, existen nueve institutos: de Lingüística; de Investigaciones Literarias y Discursivas; Interdisciplinario de Estudios de la Mujer; de Estudios Americanos y Europeos; para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad; de Geografía; de Estudios Socio-Históricos; de Estudios Clásicos y de Ciencias de la Educación para la Investigación Interdisciplinaria.

Sobre la base de la reunión mantenida con responsables de los mismos, se puede considerar que presentan una trayectoria diferencial en cuanto al año de creación, cantidad de investigadores e investigadores categorizados, incorporación de becarios (de grado y posgrado) así como de tesis (de grado y posgrado) a los equipos de

investigación, cantidad de proyectos de investigación y fuentes de financiamiento. Cabe destacar que varios de estos institutos son responsables de la edición de revistas científicas y académicas: a) *Anclajes* (Instituto de Investigaciones Literarias y Discursivas), b) *Circe* (Instituto de Estudios Clásicos), c) *Educación, lenguaje y sociedad* (Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad), d) *Huellas* (Instituto de Geografía), e) *La Aljaba* (Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer), f) *Praxis educativa* (Instituto de Ciencias de la Educación para la Investigación Interdisciplinaria) y g) *Quinto Sol* (Instituto de Estudios Socio-Históricos).

En el año 2013, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, se creó el Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas como un espacio de nucleamiento disciplinar. El mismo reúne a los proyectos de investigación que abarcan distintas áreas temáticas relacionadas con las ciencias jurídicas y que guardan transversalidad con otras disciplinas, promoviendo el acercamiento al medio local.

Existen dos institutos de doble dependencia (UNLPam-CONICET), el Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP) y el Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa (IEHSOLP).

El primero fue creado según RCS 153/2007. Su vinculación con la UNLPam está establecida de forma directa con Rectorado, ya que los investigadores que integran la unidad ejecutora ejercen la docencia en las facultades de Agronomía y de Ciencias Exactas y Naturales. Este instituto desarrolla sus actividades en cinco disciplinas científicas: ciencias agrarias; ingeniería de procesos industriales y biotecnología; biología; ciencias de la tierra, del agua y de la atmósfera y ciencias químicas. Según información proporcionada por la UNLPam, cuenta con 25 investigadores, 33 becarios, personal de apoyo y administrativo (5 y 1 respectivamente), todos ellos pertenecientes a CONICET. La participación de investigadores de la Universidad es nula.

En tanto que el IEHSOLP fue creado recientemente (RCS 175/2017) y tiene sede en la FCH. Este instituto lleva a cabo investigación en ciencias sociales, abierta a estudios centrados en historia, economía, sociología, antropología, ciencias políticas y geografía, así como estudios culturales. Su creación se justifica en un desarrollo previo de grupos de investigación con diversas perspectivas vinculados entre sí y fuera de la Universidad en temáticas de desarrollo económico, salud, inmigración y burocracia, poblaciones indígenas y otras minorías étnicas, instituciones, actores y patrimonio cultural, conflictos bélicos y formación estatal, sistemas y creencias religiosas. Está conformado por 23 investigadores de FCH y 1 de FCE y J, 12 de los cuales pertenecen a CONICET y 11 a la Universidad. También hay doctorandos con becas CONICET. Al momento de la visita de CONEAU, se encontraba en proceso de aprobación de sus reglamentos.

A partir de la reunión mantenida con los secretarios de la función de las distintas unidades académicas, se pudo relevar que la FCV está en proceso de creación de dos institutos: de Reproducción y de Salud Pública. En el caso de la FCEyN, cuenta con un Centro para el Estudio y Conservación de las Aves Rapaces en Argentina (CECARA), creado en el año 2001, cuyo objetivo es contribuir a la protección y conservación de las aves rapaces y sus hábitats, incluyendo la investigación, difusión, asesoramiento y promoción del entendimiento público de la importancia de las aves de presa en los ecosistemas de la región. Esta unidad académica está analizando la factibilidad de conformar un Instituto de Biodiversidad (de doble dependencia).

Más allá de los institutos y centros mencionados, las actividades de investigación también se desarrollan en los distintos departamentos con los que cuenta cada unidad académica.

INVESTIGADORES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La UNLPam posee un total de 719 docentes investigadores incluidos en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, lo que corresponde al 62 % del total de los integrantes del cuerpo académico de la Universidad. La situación actual denota un incremento con respecto a la anterior Evaluación Externa en tanto que los categorizados representaban el 46 % del total.

Cuadro 19. Docentes investigadores categorizados, según UA

Facultad	I	II	III	IV	V	Total
Agronomía	4	13	45	24	25	111
C. Económicas y Jurídicas	1	2	7	20	36	66
C. Exactas y Naturales	9	15	58	39	45	166
Ciencias Humanas	11	14	62	39	66	192
Ciencias Veterinarias	1	7	36	23	52	119
Ingeniería	1	3	18	21	22	65
TOTAL	27	54	226	166	246	719

Fuente: IA 2015.

La distribución entre las unidades académicas es heterogénea. Las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Humanas concentran el 50 % de los docentes-investigadores categorizados. El 43 % de los investigadores está en condiciones de dirigir proyectos, lo cual también constituye un incremento con respecto a la Evaluación Externa anterior (39 %).

En la Facultad de Agronomía un 56 % de los investigadores está en condiciones de dirigir proyectos, en la de Ciencias Económicas y Jurídicas un 15 %, en la de Ciencias Exactas y Naturales un 49 %, en la de Ciencias Humanas un 45 %, en la de Ciencias Veterinarias un 37 % y en la de Ingeniería un 34 %. En términos comparativos con

la Evaluación Externa 2005, las facultades de Agronomía, Ciencias Económicas y Jurídicas e Ingeniería han mantenido estos porcentajes prácticamente estables (56 %, 16,6 % y 33,3 % respectivamente); mientras que en las facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Humanas y Ciencias Veterinarias se han incrementado (43,5 %, 41,3 % y 24,2 % respectivamente).

Con respecto a la situación de la función en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, si bien permanecen las problemáticas identificadas en la Evaluación Externa anterior (escasa capacidad de dirección de proyectos; reducido número de investigadores en relación con el tamaño de la planta docente debido al predominio de las dedicaciones simples y el perfil profesional de las carreras, lo cual, a su vez, implica que los docentes no tienen la dedicación ni la inclinación necesaria para la investigación y, por ende, no la transmiten a los estudiantes, generando una baja propensión a la actividad), las medidas propuestas en el PE y PDI FCEyJ 2018-2022 están orientadas a revertir progresivamente la situación descrita.

En lo referente a la formación de posgrado de los docentes investigadores, la situación también es heterogénea entre las distintas facultades. Si se centra el análisis de esta variable solo en aquellos que tienen dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, se puede observar lo siguiente: en la Facultad de Agronomía, el 46 % de estos ha finalizado estudios de posgrado; en la de Ciencias Económicas y Jurídicas, el 18 %; en la de Ciencias Exactas y Naturales, el 49 %; en la de Ciencias Humanas, el 44 %; en la de Ciencias Veterinarias, el 32 % y en la de Ingeniería el 31 %.

Según el Informe de Autoevaluación, se han llevado a cabo desde 2009 a 2015 los proyectos de investigación y desarrollo que se enumeran en el siguiente cuadro.

Cuadro 20. Cantidad de proyectos, según UA (2009-2015)

Facultad	Cantidad de proyectos	Docentes participantes	Promedio de investigadores por proyecto
Agronomía	30	62	2,1
C. Económicas y Jurídicas	18	33	1,8
Ciencias Exactas y Naturales	73	110	1,5
Ciencias Humanas	49	124	2,5
Ciencias Veterinarias	31	85	2,7
Ingeniería	15	38	2,5

Fuente: Informe de Autoevaluación 2015.

A partir de la visita realizada a la Universidad, a través de la reunión mantenida con los secretarios de la función y de la información contenida en las páginas web de cada unidad académica, se ha podido identificar el número de proyectos vigentes, los cuales presentan algunas variaciones con respecto al cuadro anterior:

- Facultad de Agronomía: 37 proyectos correspondientes a las áreas de producción animal, producción vegetal, economía, recursos naturales, extensión y ciencias básicas.
- Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas: 21 proyectos correspondientes a las áreas de política económica y desarrollo económico; valores, cultura, economía y sociedad civil; problemáticas sociales, actores sociales y políticas públicas y desafíos del ordenamiento social y propuestas de modernización.
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: 86 proyectos correspondientes a los departamentos de ciencias biológicas, física, geología, matemática, ciencias naturales, química y recursos naturales.
- Facultad de Ciencias Humanas: 68 proyectos enmarcados en las temáticas propias de los institutos de investigación.

- Facultad de Ciencias Veterinarias: 29 proyectos correspondientes a las áreas de salud pública, reproducción, pequeños animales, forrajes y nutrición.
- Facultad de Ingeniería: 13 proyectos correspondientes, principalmente, al área de sistemas.

Los proyectos de las facultades de Ciencias Veterinarias, Ciencias Económicas y Jurídicas, así como de Ingeniería, se subsidian en su totalidad con fondos propios de la Universidad. En las restantes unidades académicas, además de los subsidios de la Universidad, poseen financiamiento proveniente de otras fuentes. En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, poseen proyectos financiados por la ANPCyT (PICT-O y PICT), el CONICET (PIO) y el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO); en la Facultad de Ciencias Humanas también poseen financiamiento de la ANPCyT (PICT) y CONICET (PIO) en tanto que en la Facultad de Agronomía, de ANPCyT (PICT-O). Estas tres facultades poseen Proyectos Orientados en Investigación Regional (POIRE).

Los mecanismos de evaluación de los proyectos son similares en todas las unidades académicas –más allá de la normativa específica de cada una de ellas–, estableciendo dos evaluadores externos seleccionados del Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o bien de probada trayectoria académica y científica.

Si bien la producción científica muestra diferencias entre las unidades académicas, la misma está concentrada en ponencias en eventos científicos y académicos (66 %). Son las facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Exactas y Naturales las que presentan una mayor producción científica y una participación significativa, en el conjunto de las facultades, en cuanto a publicación de trabajos en revistas con referato (42 % y 32 % respectivamente).

Cuadro 21. Producción científica, según UA

	Agronomía	C. Económicas y Jurídicas	C. Exactas y Naturales	C. Humanas	C. Veterinarias	Ingeniería	Total
Libros	4	8	3	11	0	0	26
Capítulos de libro	14	5	17	88	2	2	128
Revistas con referato	16	17	55	72	9	4	173
Revistas sin referato	0	4	15	9	5	0	33
Ponencias	98	78	205	267	22	25	695

Fuente: IA 2015.

La situación diferencial que presentan estas dos facultades tiene una estrecha vinculación con un mayor desarrollo y fortalecimiento de la función de investigación, debido a lo mencionado anteriormente: entre ambas concentran el 50 % de los docentes investigadores categorizados y con capacidad de dirigir proyectos; cuentan con un alto porcentaje de investigadores con formación de posgrado; tienen una cantidad significativa de proyectos acreditados y disponen de diversas fuentes de financiación para el desarrollo de los mismos.

FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El CS de la UNLPam, mediante la Resolución 343/14 (que deroga la RCS 079/03), aprobó los criterios de distribución y asignación de los recursos de Ciencia y Técnica. La mencionada resolución contiene cinco anexos. En el anexo I, se describe la fórmula de distribución de los fondos (polinomio) entre las unidades académicas. La misma contempla los siguientes indicadores: complejidad de las carreras, producción científica, básico y categorización. En los demás anexos se especifican el índice de complejidad (anexo II), la grilla para el puntaje de la producción científica (anexo III), el índice de categori-

zación y dedicación docente (anexo IV) y, en el último anexo (V), los criterios de distribución donde se contempla –para los años 2015, 2016 y 2017– la inclusión del ítem Fondo Compensatorio.

Las facultades de Ciencias Exactas y Naturales, de Ingeniería y de Agronomía utilizan este polinomio, mientras que la de Ciencias Humanas también lo utiliza, pero excluyendo el indicador de complejidad. La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas está tratando de elaborar su propio polinomio; en tanto que la de Ciencias Veterinarias, mediante una resolución reciente (4 de octubre de 2018, RCD 245/18), realizó la modificación de los criterios de distribución (derogando la RCD 297/12) estableciendo un monto básico para todos los proyectos y teniendo en cuenta la productividad de los proyectos así como la producción científica.

Para el período 2014-2017, la asignación de recursos para la función ha sido la siguiente:

– Año 2014 (RCS 233/14): \$1.002.190

– Año 2015 (RCS 265/15): \$1.302.847

– Año 2016 (RCS 279/16): \$1.302.847

– Año 2017 (RCS 304/17): \$1.302.847

Entre los años 2014 y 2015, el presupuesto asignado a la función investigación se incrementó en un 30 %. Este porcentaje se reflejó en la distribución que se realizó entre las unidades académicas (los incrementos estuvieron en un rango entre 43 % y 70 %), con excepción de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas que sufrió una disminución del 60 %, que fue morigerada por un fondo compensatorio, medida que se repite en los presupuestos 2016 y 2017. A partir de 2015, los fondos asignados a la función se mantienen estables y la distribución entre las unidades académicas no ha sufrido variaciones muy significativas.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La UNLPam considera la extensión universitaria como un área sustantiva en el cumplimiento de su misión institucional. En su Estatuto, el Apartado V de sus Bases y Objetivos manifiesta que “la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria”. También lo expresa en el capítulo único de su Título III –De la Función Social de la Universidad– donde postula: “La Universidad Nacional de La Pampa guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad...”.

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la función extensión, en el Reglamento de Carrera Docente (RCS 08/14), en el capítulo I “De los Profesores y de los Docentes Auxiliares”, establece las obligaciones docentes y determina la equiparación de las funciones de investigación y extensión.

La estructura orgánica central vigente, según organigrama Anexo I de la RCS 030/2018, cuenta con una diagramación apropiada de la Secretaría de Cultura y Extensión que incorpora la creación de los cargos significativos para el desarrollo de la función. Actualmente, los cargos previstos correspondientes a la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, la Dirección de Extensión, la Dirección de Cultura y la Dirección de Cultura y Extensión sede Gral. Pico no cuentan con financiamiento para proceder a la designación de los responsables.

El funcionamiento pleno de esta estructura institucional resulta vital debido al crecimiento de la Universidad y la relevancia institucional otorgada a la función de extensión. La implementación de la estructura orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Cultura y Extensión (RCS 030) prevé la designación de 42 cargos. De los mismos, la mitad –21 cargos de categorías que van desde la 1 a la 5– no disponen de financiamiento para ser llamados a concurso.

Al mismo tiempo, si bien en todas las unidades académicas existen responsables a nivel de sus decanatos o consejos directivos, no se ha profundizado la consolidación de las estructuras funcionales para gestionar las crecientes actividades de extensión en todas las carreras, lo cual hace que estas unidades tengan estructuras desiguales para la gestión de la función.

Las estructuras mencionadas en el IA continúan idénticas, con la responsabilidad de las funciones de extensión asignadas a otras secretarías y solamente explicitadas en el caso de dos facultades: la Secretaría de Extensión de la Facultad de Veterinaria y la Secretaría de Extensión y Vinculación con los Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Tanto el Consejo de Extensión como el Consejo Social conformados a instancias de resoluciones del Consejo Superior, ambos en funcionamiento, son herramientas institucionales que repercuten favorablemente en la determinación de las políticas generales de extensión, pero que no tienen influencia decisional en la operatividad cotidiana de la gestión de dichas políticas. El primero posee una regularidad significativa en su funcionamiento, mientras que el segundo ha sufrido interrupciones en la continuidad respecto de su convocatoria. Esta situación ha limitado la posibilidad del Consejo Social en la formulación de recomendaciones, propuestas o políticas integrales.¹⁹

La creación, por RCS 210/16, de los Gestores Estudiantiles de Extensión, si bien resulta según las manifestaciones de los propios gestores entrevistados de alto valor formativo para los mismos, no parece ser la figura institucional más adecuada para cumplir lo que dice la misma

19 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que, a partir del cambio de gestión ocurrido en 2018, se han iniciado acciones orientadas a lograr mayor participación de las organizaciones y dar continuidad a las reuniones del Consejo Social.

normativa: “para facilitar las tareas de extensión universitaria en las distintas unidades académicas es necesario contar con la figura del Gestor Estudiantil en la Extensión Universitaria”. Esta afirmación está fundada en que los mismos no poseen una relación contractual formal con la Universidad, en que la vinculación con la misma no tiene una duración mayor de 10 meses con 10 horas semanales de carga horaria y en que dichos gestores no cuentan necesariamente con la formación profesional adecuada. Las entrevistas sostenidas con los actores institucionales del área dan cuenta de que, en la práctica, constituye una instancia de capacitación destinada a los estudiantes más que una solución orgánico-funcional institucionalizada como coordinación entre la Secretaría de Cultura y Extensión de Rectorado y las facultades.

La UNLPam participa en la Red de Extensión Universitaria (REXUNI) a través de representantes titulares y suplentes (Resolución Rector 398/12 y RR 238/14). Asimismo, se vincula con otros organismos e instituciones del medio a partir de proyectos y propuesta de acciones de extensión.

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

La UNLPam cuenta para el desarrollo de la función extensión, con una profusa normativa tanto a nivel central como de las distintas unidades académicas.²⁰ La misma constituye un andamiaje más que adecuado para el crecimiento y la consolidación. Especialmente relevante es el Reglamento de Extensión que según RCS 357/14 ordenó estratégicamente las distintas instancias con que se desarrolló institucionalmente la extensión.

20 Reglamento de Programas de Extensión Universitaria (PROEU - RCS 240/15), Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU - RCS 022/12), Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria Estudiantil (PEUE - RCS 23/15), Reglamento de Acciones de Extensión Universitaria (AEU - RCS 247/15), y Reglamento de Becas de Iniciación en la Extensión Universitaria (RCS 217/15).

Asimismo, las distintas convocatorias financiadas con recursos propios de la Universidad así como los obtenidos por la participación en las convocatorias provenientes de los organismos públicos, generan una dinámica importante de programas, proyectos, becas y actividades de extensión. La evaluación interna y externa de las mismas les otorga jerarquía y mayor transparencia. A pesar de ello, en su número –sea en cantidad de convocatorias, en cantidad de proyectos aprobados, en presupuesto total financiado– se evidencia un déficit respecto de las demandas provenientes de las distintas unidades académicas y/o claustros.

También resulta desigual el aprovechamiento que de dichas convocatorias pueden disponer las unidades académicas habida cuenta de las disparidades organizativas que al interior de las mismas permiten aprovechar más o menos dichas convocatorias acotadas y puntuales, y de las limitaciones en su difusión.

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

Las políticas y los mecanismos institucionales formales expresados en la normativa emanada del Consejo Superior y de los órganos activos –Consejo de Extensión, Consejo Social, Coordinación de Prácticas Comunitarias– sumados a los lineamientos expresos para la función extensión descritos en el PE-PDI 2016-2020, más la asignación de un presupuesto propio, generan una base desde la cual la extensión se despliega desde la Secretaría de Cultura y Extensión hacia las unidades académicas con genuina proyección. Pero es en la concreción de estas políticas donde los actores, según lo recogido en entrevistas con los responsables de extensión, docentes extensionistas, estudiantes involucrados en los programas y proyectos del área y miembros de los consejos directivos de las facultades, manifiestan que las mismas podrían tener un mayor alcance, profundidad y envergadura.

En las mencionadas entrevistas quedó suficientemente expresada la dificultad de conocer todos los proyectos de extensión que alguna vez se aprobaron, financiaron y ejecutaron y aprender de los mismos. En efecto, la debilidad queda definida por la ausencia de una base de datos única y accesible de proyectos y acciones de extensión de la Universidad.

Desde que la RCS 297/11 crea el Programa de Prácticas Comunitarias de la UNLPam, donde se definen dichas prácticas como obligatorias –en tanto los estudiantes deben acreditar 40 horas de prácticas como mínimo para obtener el título de grado–, la Secretaría de Cultura y Extensión ha procurado generar una estructura de gestión para lograr que las mismas se implementen en todas las carreras de todas las unidades académicas, tarea que se viene tramitando con dificultades. Sin perjuicio del alto valor académico y social que tanto docentes como estudiantes reconocen a esta actividad, la misma representa un verdadero desafío de gestión.²¹

FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

En la UNLPam existe una política explícita de formación y actualización de los recursos humanos del área de extensión, vinculación y transferencia. La RCS 345/14 aprueba el Programa Institucional Permanente de Capacitación en la Extensión Universitaria, lo que impulsó la realización de diversos cursos, talleres y seminarios de alto nivel académico y formativo llevados a cabo por referentes nacionales en la materia. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados institucionalmente, el Programa no ha logrado llegar a todos los sectores –es-

21 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que se está llevando a cabo un proceso de evaluación de la normativa vigente sobre prácticas comunitarias, con el objetivo de favorecer la generación de nuevos espacios que permitan concretar tales prácticas en el marco de todas las carreras desarrolladas por la UNLPam.

pecialmente el no docente– ni ha tenido su correlato en la designación efectiva de los agentes debidamente capacitados para ocupar los cargos de coordinación o dirección dispuestos en el organigrama para la función de extensión.

De acuerdo con el IA, la Universidad aprobó en este marco los siguientes cursos de posgrado y talleres: Gestión de la Extensión Universitaria, Extensión e Integralidad de las Prácticas Universitarias y Experiencias de Extensión Universitaria para Estudiantes.

De los informes de los proyectos presentados y aprobados en las diversas convocatorias internas y externas de extensión, así como de lo recogido en las entrevistas realizadas en la visita institucional, se desprende con evidencia que la UNLPam posee una significativa cantidad de docentes extensionistas con alto nivel de compromiso y capacitación para llevar adelante las actividades, proyectos y dispositivos de extensión; actividades, proyectos y dispositivos que cuentan además con una valoración altamente positiva en el universo estudiantil que participa en ellos.

FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS MATERIALES

El presupuesto de la Universidad cuenta con una partida específica para financiar programas, proyectos y acciones de extensión, así como becas de Iniciación en la Extensión, Gestores en Extensión Universitaria, cursos extracurriculares y se ha conformado de manera muy exitosa un programa de adultos mayores. Asimismo, la UNLPam participa de distintas convocatorias de la SPU. La UVT dispone de presupuesto específico para su funcionamiento y el Programa D-TEC con un financiamiento del MINCyT sobre todo destinado a traslados y adquisición de equipamiento para oficinas.

Si bien todos los años en el presupuesto de la Universidad se destina un monto para el financiamiento de las convocatorias de extensión y

otras actividades, el mismo no cuenta con normativa o fórmula global por la cual actualizarse.

En general, según las consideraciones manifestadas por los diversos actores de todas las etapas de las funciones de extensión –secretarios de o con funciones de extensión asignadas, docentes extensionistas, estudiantes y no docentes con cargos en tareas o dispositivos de extensión– el crecimiento de la Universidad en general, y de las actividades de extensión y transferencia en particular, demanda una actualización del presupuesto. Incremento presupuestario requerido para cubrir el despliegue que la misma función ha logrado y para profundizar su impacto.

POLÍTICA DE CONVENIOS

La Universidad y las secretarías de Coordinación y Cultura y de Extensión tienen una manifiesta vocación de vinculación y asociativismo con las organizaciones e instituciones públicas y privadas de la provincia y del país. El IA enuncia las organizaciones e instituciones del medio con las que se vincula a través de proyectos y propuestas de actividades extensionistas: Comisión Vecinal del Barrio Santa María de Las Pampas, Municipalidad de Santa Rosa y Fundación Vida Animal, Fundación Grameen, Cooperativa Textil Pampeana, Cooperativa COOPEPLUS, Trabajadores de Emisora Pampeana Cooperativa de Trabajo Limitada, Subsecretaría de Turismo Provincia de La Pampa, Comisión de Fomento de Chacharramendi, Archivo Histórico Provincial “Prof. Fernando E. Aráoz”, Cooperativa Apícola de Toay, Dirección de Extensión del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, ISESS (Instituto Superior de Estudios Sicopedagógicos y Sociales de Santa Rosa) e IFDS (Instituto de Formación Docente Superior). Programa “No me olvides” de PAMI, banco de sangre del establecimiento asistencial “Dr. Lucio Molas” –Subsecretaría de Salud– Ministerio de Salud, Colegio de la UNLPam, Instituto Domingo Savio, Colegio Santo Tomás y Colegio Secundario de Eduardo Castex,

Municipalidad de Mauricio Mayer, Escuela N° 103 de Mauricio Mayer, Jardín N° 10 de Mauricio Mayer y Escuela Rural, Dirección de Discapacidad, Fundación Acción, Comisión Vecinal de Los Hornos, colegio secundario “Presidente Arturo H. Illia” de Santa Rosa y el Taller Independiente de Pintura Mural El Farolito, la Dirección de Coordinación de Museos de la Provincia y el Servicio de Endocrinología del Hospital Lucio Molas, Comisión Vecinal de Villa Germinal, Dirección de Defensa Civil de la Provincia de La Pampa. También participan la Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados de La Pampa y la Asociación Pampeana de Conservación del Patrimonio Cultural. En General Pico se vincula con la Municipalidad, el Regimiento de Caballería Ligera, la Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y otros servicios de la ciudad de General Pico (CORPICO), las escuelas N° 241, 216, 264, 26, 84 y 237, la Cooperativa Comunitaria de Rivadavia de Provisión de Servicios Sociales y Culturales, y la Asociación Rumen, entre otros.

Tanto la UVT como la Consultora, órganos de la propia Universidad, como las cooperadoras –en tanto personas jurídicas diferentes pero ligadas operacionalmente a la Universidad– son dispositivos organizacionales que contribuyen a complementar el accionar de la Universidad. Los mismos profundizan y encauzan su vinculación con la comunidad.

La UVT es miembro de la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales de Argentina (Red-Vitec) con el propósito de constituir instancias de coordinación y articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, compartir experiencias de vinculación tecnológica con el medio social, productivo y gubernamental, articular con otras entidades y redes nacionales e internacionales, entre otros.

De las entrevistas realizadas se desprende la voluntad y necesidad de los actores de la institución de que la UNLPam amplíe y profundice su política de convenios y alianzas con las organizaciones públicas y privadas de la provincia, región y Nación.

MARCO INSTITUCIONAL

La estructura organizativa de los Servicios de Información y Bibliotecas (SIB) de la UNLPam está definida por la RCS 075/2000, más allá de que su creación se lleva a cabo con anterioridad en cumplimiento del Proyecto FOMECEC/PRES 487: mejoramiento y desarrollo de los Servicios de Información y Bibliotecas (SIB) como parte de un Programa Integral de Mejoramiento de la Calidad de la Enseñanza en la Universidad Nacional de La Pampa.

La citada resolución establece la misión de los SIB: “Ofrecer a la comunidad universitaria un servicio de información científica y cultural con el objeto de satisfacer, de manera eficiente, las necesidades específicas de las funciones de la Universidad. Las funciones especificadas consisten en la asistencia al Secretario Académico en el diseño de políticas y de acciones específicas y en la elaboración del pre-proyecto de presupuesto anual del servicio. También se le asigna la misión de “administrar un servicio centralizado de información científica y cultural” y “ejecutar acciones necesarias para satisfacer las necesidades de información de los usuarios”. Los considerandos establecen que la estructura orgánico-funcional de los SIB combina la centralización (actividades que en un entorno de red, simplifican y optimizan las tareas internas de los SIB) y la descentralización (actividades destinadas a la atención del usuario). Asimismo, determinan una relación exclusivamente funcional entre la Biblioteca Central y las bibliotecas de las facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias.

La sede de la dirección general es la Biblioteca Central, radicada en la ciudad de Santa Rosa. El IA enuncia que de la misma depende en línea directa la Biblioteca de General Pico –ex Biblioteca del Departamento de Filosofía y Pedagogía de la Facultad de Ciencias Humanas– y de manera funcional, las bibliotecas de la Facultad de Agronomía y la biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

La Biblioteca Central ejerce la coordinación técnica a fin de integrar modalidades de organización, procesos técnicos, equipos y tecnologías de modo que el funcionamiento coordinado de los servicios bibliotecarios contribuya al cumplimiento de los objetivos específicos de la Universidad.

El SIB depende jerárquicamente de la Secretaría Académica de Rectorado. En el año en curso, se cubrió por concurso un cargo de categoría 1, de directora general de los Servicios de Información y Bibliotecas. Como ya se afirmara, la RCS 075/2000 especifica la misión y funciones de la dirección general y de la dirección de la Biblioteca Central, pero no precisa los roles que desempeñan cada una. La estructura del SIB establece, además de las relaciones de línea, una relación exclusivamente funcional entre la Biblioteca Central y las bibliotecas de las facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias (RCS 075/2000). La Biblioteca de General Pico depende directamente de la dirección general del SIB. En la actualidad, resulta difícil diferenciar quién realiza las acciones de coordinación, si la dirección de Biblioteca Central o la dirección general del SIB.

Cada biblioteca está a cargo de un director y depende funcionalmente de la unidad académica. Es necesario actualizar la estructura del SIB y delimitar claramente las funciones de cada dirección y las relaciones con las otras bibliotecas de la Universidad. En la entrevista sostenida con la SA de la Universidad se remarcó la necesidad de modificar las funciones que establece la RCS 073/2000 y revisar la articulación con el resto de las bibliotecas.

En relación con el cumplimiento del PE-PDI 2011-2015 en la línea estratégica Docencia y Formación de Grado y Posgrado, Objetivo 6: “Optimizar el funcionamiento del servicio de información y bibliotecas”, solo se mencionan como logros el aumento de presupuesto en la compra de material bibliográfico y la gestión en línea de los “trámites bibliotecarios”. El objetivo y acciones 6.1. “Elaborar un proyecto global de bibliotecas”, no se llevó cabo. Además, la insti-

tución admite la falta de definición de políticas bibliotecarias, por lo que no se han evidenciado avances en la gestión del SIB.

En el PE-PDI 2016-2020 nuevamente se propone el desarrollo de “un proyecto integral de las bibliotecas”, sin hacer mención al SIB. La gestión estratégica de las bibliotecas requiere replantear prioridades, roles y responsabilidades sobre la base de finalidades; pero tales finalidades no provienen ya de la concepción técnica, sino de la elaboración de un proyecto político para las bibliotecas de la Universidad.

FONDO DOCUMENTAL Y PRESUPUESTO

Anualmente el CS de la UNLPam asigna una partida presupuestaria destinada a la compra de material bibliográfico. La selección del mismo se realiza a través de consultas a las unidades académicas sobre la necesidad de incorporar nuevos títulos o suscripciones. Las facultades, a su vez, derivan la consulta a las cátedras, y devuelven los listados con los textos requeridos a la dirección de la Biblioteca Central. Esta partida presupuestaria –que está destinada a cubrir principalmente las necesidades de la colección destinada a la formación de grado– se ejecuta, en forma centralizada, por la dirección general del SIB. El monto asignado en los tres últimos años (aproximadamente \$500.000 por año) le permitió incorporar a las bibliotecas una media de 400 títulos en 500 volúmenes. Además, las bibliotecas adquieren material bibliográfico, especialmente en publicaciones periódicas, en forma directa con fondos provenientes de las distintas unidades académicas.

Las bibliotecas cuentan con colecciones que alcanzan a cubrir los contenidos programáticos actuales. Asimismo, se estima necesario implementar un programa de gestión de colecciones, que permita conocer fehacientemente el nivel de cobertura de la bibliografía disponible y agilizar el proceso de expurgo y descarte de material. Es válido destacar que está en agenda de la actual directora general del SIB establecer una política de desarrollo de colecciones en forma

conjunta con las bibliotecas. La RCS 042/2005 establece la política de donaciones. Afirma que toda donación de material bibliográfico a las bibliotecas de la UNLPam deberá contar con un informe del director recepcionante y la opinión de la dependencia a la que se refiere la bibliografía respecto de la calidad y pertinencia de dicho material.

Es significativa la oferta de bases de datos referenciales y a textos completos desde la página web de la biblioteca²² como la Biblioteca Electrónica del MINCYT y otras en línea de acceso abierto como DOAJ, SciELO y REDALYC. Además, es importante destacar la participación de los bibliotecarios en el procesamiento de revistas editadas por la UNLPam bajo la metodología SciELO y Marcalyc, actividad que le proporciona una mayor visibilidad a la producción científica de la Universidad. También procesan los archivos de las revistas científicas incorporadas a la base Fuente Académica de EBSCO.

Las bibliotecas han implementado mecanismos para localizar los artículos científicos solicitados por investigadores y docentes que no se encuentran en el fondo documental propio, a través de otras instituciones como CAICYT, universidades o redes especializadas.

Asimismo, desde la web antes indicada se puede acceder al Repositorio Digital de Acceso Abierto UNLPam, creado por RCS 097/2012, cuyo alcance está definido en el art. 1º: “constituye un sistema de registro electrónico y obligatorio de programas y proyectos de investigación, informes finales de becario, tesis y tesina de grado, trabajos de especialización y tesis de posgrado, cuyas carreras, programas y/o proyectos sean ejecutados y/o dictados en el seno de la UNLPam”. La SA, por intermedio de la Biblioteca Central, y la SlyP son las responsables del relevamiento y sistematización de la información a incorporar en el repositorio digital. Se han dictado varios cursos de capacitación con el objetivo de intensificar las estrategias de formación docente y no do-

22 <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar>

cente para el desarrollo del repositorio digital. Están incorporadas al repositorio las revistas científicas editadas por las distintas facultades e institutos de la Universidad. Esta realidad ha generado el desafío de aplicar tecnologías emergentes en el desarrollo de nuevos servicios de información, orientados a la gestión de acceso a las colecciones electrónicas o digitales. En síntesis, se puede asentar que las bibliotecas de la UNLPam disponen de recursos bibliográficos adecuados a las necesidades de información de la comunidad universitaria.

SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Todas las bibliotecas de UNLPam brindan entre 10 y 12 horas de atención diaria continuada, acorde con los requerimientos de la comunidad universitaria. El SIB cuenta con un Reglamento de Uso del Material Bibliográfico (RCS 168/2013) que regula los derechos, obligaciones y condiciones de uso del material bibliográfico, se define quiénes son sus usuarios y las particularidades de los préstamos. Un estudio llevado a cabo por la Biblioteca Central titulado “Los SIB en cifras 2017” determinó que el 11 % de los docentes investigadores obtuvieron préstamo de material bibliográfico y en relación con los estudiantes la cifra asciende a un 30 %. Los guarismos demuestran un limitado uso del servicio de préstamo. En relación con los usuarios activos también analizaron el uso de la biblioteca, tomando el total primario (total de docentes investigadores y total de estudiantes que asisten a cada biblioteca según su colección núcleo), obteniendo los siguientes porcentajes: Biblioteca Central: D/I = 7,37 %; EU = 23,33; Biblioteca de la Facultad de Agronomía: D/I = 12,19 %, EU = 30,10; Biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias: D/I = 6,58 %, EU = 70,16; Biblioteca General Pico: D/I = 3,25 %, EU = 0,05. Los dispares resultados son exigüos, con excepción la Biblioteca de Veterinaria que alcanza un 70 % en relación con los estudiantes. Estos resultados merecen ser considerados en un escenario de constante cambio, donde las tecnologías permiten el acceso a recursos informacionales fuera del espacio de la biblioteca.

A los servicios tradicionales *in situ* que prestan las bibliotecas (préstamos/renovaciones, devoluciones, referencia) han incorporado el servicio de Gestión en Línea, durante las 24 horas, que consiste en: “Consultar mis préstamos - Renovar mis bibliografías” –consultar reservas vigentes e históricas–; “Consultar bibliografía disponible - Reservar bibliografía”. Los sistemas de información en línea (propios y relacionados) conllevan a la autogestión del usuario en su búsqueda de información. Los servicios bibliotecarios virtuales deben valorarse como un complemento de los servicios que tradicionalmente ofrecen las bibliotecas, enmarcados en constante innovación donde las tecnologías facilitan la implementación de nuevos servicios y el desarrollo de los existentes. El sistema de acceso abierto a las estanterías ha mejorado el uso de las colecciones y favorecido el desarrollo de una visión ampliada de contenidos no referenciados.

En el contexto de la programación de capacitaciones transversales (PE-PDI 2016-20) para todas las unidades académicas destinadas tanto a autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, bibliotecarios, informáticos, no docentes, con la participación del SIB se han dictado los siguientes cursos: “Propuesta de capacitación en gestión integral de revistas científicas de la UNLPam” (RCS 144/2015); curso-taller “Gestión del derecho de autor en repositorios institucionales” (RCS 193/2015); curso de posgrado “Acceso a la información científica” (RCS 295/2017); Jornadas de Edición de Revistas Académicas y Científicas Electrónicas - UNLPam (RCS 032/2018). A estas acciones de formación deben agregarse las originadas por las bibliotecas de las unidades académicas, como el curso de posgrado “Aprendiendo a gestionar la información biomédica”, organizado por la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria en General Pico.

La única biblioteca que cuenta con espacios físicos adecuados es la perteneciente a la Facultad de Ciencias Veterinarias. La Biblioteca de Agronomía presenta un ambiente confortable, pero sus espacios físicos son reducidos y compartidos con la Sala de Informática, que también puede ser utilizada cuando no se dictan clases por los usua-

rios de biblioteca. La Biblioteca Central está situada en el subsuelo del edificio de Rectorado y es el paso para acceder al salón de actos. A pesar de que estaba previsto en el marco del PE-PDI 2005-2010 las refacciones necesarias en la Biblioteca Central y la construcción del edificio de biblioteca para la sede General Pico, no se llevaron a cabo. Son suficientes los puestos informáticos en las distintas bibliotecas como así también los puestos de lectura. La mayoría de las bibliotecas ofrecen espacios para lecturas silenciosas o trabajos en grupo.

Por último, un aspecto de relevancia en los entornos actuales de sistemas bibliotecarios colaborativos es el relativo a la cooperación interbibliotecaria y a la participación en redes. En este sentido, se advierte la participación de cada biblioteca en redes según su perfil de interés. El SIB integra el consorcio SIU-Módulo Bibliotecas, por lo que participan de la BDU y BDU2 (bases de datos unificadas de universidades) aportando registros bibliográficos y, actualmente, se trabaja para incorporar en el repositorio institucional los documentos a texto completo de la UNLPam. La Universidad integra Reciaría, a la que se envían los títulos de publicaciones periódicas, y SIDALC, que es una alianza internacional de servicios de información agrícola, pecuaria, forestal y ambiental, mediante la cual un importante grupo de instituciones de 22 países americanos comparten en red información y servicios. La directora general del SIB representa a la UNLPam en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) (RR 277/2018).

PERSONAL

El personal de las bibliotecas depende de las unidades académicas respectivas. En total suman 29 agentes, más del 40 % son bibliotecarios universitarios, de los cuales 2 lo son a nivel de posgrado; un 50 % son bibliotecarios profesionales a nivel terciario y el 10 % restante está integrado por archiveros, informáticos y administrativos, y personal de diversa índole, con estudios universitarios y secundarios completos.

Más del 50 % del personal de las bibliotecas se desempeña en la Biblioteca Central. El IA considera que el personal es suficiente. Este CPE estima que existe una debilidad muy marcada en lo que respecta a la dotación de personal de las mismas. El personal está bien calificado, sin embargo, resulta insuficiente para cubrir la ampliación horaria de los servicios, el procesamiento del material bibliográfico, la construcción de catálogos y repositorios, la diversidad de servicios bibliotecarios que ofrecen y las tareas de extensión. “Se percibió una actitud participativa del personal y coherencia con los objetivos del SIB del personal de las BC, BFA y BV”. El fortalecimiento de la dotación de personal es decisivo para dar respuesta a las metas y servicios de la biblioteca. La disponibilidad de personal debe ser suficiente en calidad y cantidad para cumplir con la oferta de servicios dinámicos que garantice la respuesta a las necesidades concretas del medio académico donde se desempeña. El personal participa de capacitaciones como la oferta que propone la Universidad con la Tecnicatura en Gestión Universitaria (IA). Los cursos son organizados generalmente por parte de la Biblioteca Central/Dirección General del SIB, especialmente las Jornadas de Acceso Abierto.

EDITORIAL

Por RCS 033/2003 se crea la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EdUNLPam), dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, con la finalidad de publicar trabajos que surjan como resultado de las funciones de docencia, investigación y extensión. También se ofrece la posibilidad de editar publicaciones que cuenten con el interés de la Universidad y de la sociedad en general, considerando el nivel académico, científico, tecnológico o cultural.

Las autoridades de la EdUNLPam son el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, que ocupa la presidencia, un director y el consejo editor. Además, el “Equipo de la Editorial”, conformado por personal no docente, es el responsable desde la edición hasta la co-

mercialización. El Portal de Revistas Académicas y Científicas tiene su propio consejo editorial, CERAC. La Editorial recibe presupuesto de la Universidad, pero genera recursos a través de la venta en librerías de la Universidad, Librería Argentina en Buenos Aires y Mercado Pago. Entre las colecciones más destacadas se citan: Colección de Libros de Textos para Estudiantes Universitarios; Colección de Libros Académicos de Interés Regional, y el Portal de Revistas Académicas y Científicas.

Se advierte en el Equipo de la Editorial el empeño y la responsabilidad, realizando un trabajo de calidad en cuanto a las ediciones de la Universidad. Se trabaja para profesionalizar la editorial de la Universidad en la comunidad universitaria. El apoyo a la publicación de la producción científica y de difusión local y la proyección más allá de la Universidad son los caminos para conformarla como una institución de referencia en el sistema de editoriales universitarias y con una fuerte presencia en la comunidad.

La Universidad se fundó el 4 de setiembre de 1958 en el ámbito del Estado Provincial. Su nacionalización se efectivizó por Decreto Nacional N° 20275 del 12 de abril de 1973, a partir de la movilización de estudiantes y docentes. Su nacimiento, cercano al de la provincia como jurisdicción autónoma, estuvo marcado por su arraigo en la vida social, política, educativa y productiva de la sociedad pampeana. Provincia y Universidad transitaron juntas estos sesenta años de historia en vistas al desarrollo institucional y social de su población.

El Estatuto de la UNLPam, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación 228/97, es la normativa básica en la que se inscriben sus bases y objetivos, su estructura, funcionamiento y sistema de gobierno. Según lo dispuesto en su Estatuto, esta Universidad pública, autónoma y autárquica, tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura.

La Universidad es la única institución educativa universitaria pública en la Provincia de La Pampa y cuenta con un alto nivel de inserción en el contexto provincial y regional. Se constituye en una institución referente para las actividades sociales, productivas y culturales vinculadas con el área académica, la investigación, extensión y transferencia tecnológica. Su ámbito de influencia se extiende a las provincias vecinas, ya que muchos de sus estudiantes provienen del oeste y sur de Buenos Aires, sur de Córdoba y Santa Fe, el este y sur de San Luis, y el resto de las provincias patagónicas.

A través de la Declaración 001/2001 de la Asamblea Universitaria la UNLPam confirmó su compromiso social e institucional para dinamizar el desarrollo regional y, consecuentemente, cumplir con su misión. La planificación estratégica se constituyó en una herramienta clave para consolidar su carácter atento, cooperativo y solidario con la resolución de los problemas que afectan a la comunidad. La capacidad de reconstruir y construir nuevos rumbos y de movilizar recur-

Los institucionales orientados al logro de un crecimiento compartido e integrado requirió la participación de la comunidad universitaria en su conjunto.

Otro hito institucional está constituido por la aprobación en 1999 del Reglamento de Elecciones, que establece la elección directa con voto ponderado por claustro en la UNLPam.

La cultura evaluativa institucional ha sido consolidada por la participación en distintos procesos e instancias. En efecto, desde 2001 a la fecha, la UNLPam acreditó diversas carreras de grado y posgrado. La iniciativa para comenzar procesos de evaluación interna se remonta a 1994, cuando la institución suscribe un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias del entonces Ministerio de Cultura y Educación, destinado a llevar adelante actividades tendientes al mejoramiento de la calidad universitaria. En ese marco, se creó una Comisión de Evaluación integrada por representantes de cada facultad elegidos por los respectivos consejos directivos. Si bien esta Comisión produjo un informe, no lograron consolidarse las condiciones necesarias para llevar adelante el proceso de evaluación institucional.

Las actividades de autoevaluación fueron retomadas en 1997. En 2003 se conformó una Comisión Ejecutiva de Evaluación Interna y el Informe de Autoevaluación fue presentado ante la CONEAU en 2004. La visita del CPE a la Universidad se desarrolló en el mes de junio de 2005, y el Informe de Evaluación Externa fue publicado en noviembre de 2006.

En 2015 se aprobó el informe final del Programa de Evaluación de la Función I+D+i, en convenio con el MINCyT. Ese mismo año, se regularizó la casi totalidad de los cargos no docentes.

La aplicación de políticas nacionales contribuyó a la revalorización de la evaluación y planeamiento institucional. Ejemplo de ello son el programa Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR), que estableció un modelo de asignación presupuestaria

enmarcado en los planes de mejora de cada institución; así como el proceso de acreditación de carreras de grado y posgrado con la elaboración de planes de mejoramiento (RME 260/05). En este marco, la UNLPam ha diseñado e implementado tres planes estratégicos y de desarrollo institucional: PE-PDI 2005/2010 aprobado por RCS 109/05, el PE-PDI 2011/2015 aprobado por RCS 269/11 y el correspondiente al período 2016-2020, actualmente en desarrollo operativo, lo cual ha favorecido las posibilidades de la Universidad para participar en programas nacionales con financiamiento extrapresupuestario.

En 2017, mediante RCS 467/17, el órgano máximo de gobierno universitario aprobó el Informe de Autoevaluación y el 16 de noviembre del mismo año fue firmado el acuerdo con CONEAU para realizar la segunda Evaluación Externa. En octubre de 2018 tuvo lugar la visita del CPE. Como ya ha sido indicado con anterioridad, cabe destacar la voluntad y el compromiso puesto de manifiesto en este proceso, tanto por parte de la gestión anterior – responsable de llevar adelante la Autoevaluación– como por parte de las autoridades recientemente asumidas luego del proceso eleccionario y por parte de todos los interlocutores, en el momento de la visita, todo ello en el marco de un proceso de continuidad institucional.

No obstante, corresponde señalar la necesidad de consolidar las instancias responsables de producir información, formular diagnósticos y definir políticas institucionales.

La Universidad se encuentra en un proceso de transición en la conformación de su estructura de gestión. La transformación de la Delegación de General Pico en sede requiere planificación y recursos que posibiliten desarrollar sus funciones sustantivas.

Cabe destacar la fortaleza de la institución para vincularse con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales, contando para ello con estructuras institucionales apropiadas y con personal calificado.

Asimismo, se ha observado que aún persisten situaciones problemáticas relacionadas con aspectos de la estructura organizativa general de la Universidad que motivaron recomendaciones en la Evaluación Externa anterior. Las instancias de gestión indicadas en la normativa institucional no se corresponden con la estructura actualmente vigente. Su actualización en cuanto a misiones, funciones, alcances y responsabilidades de facultades y secretarías redundaría en un beneficio para la gestión de la UNLPam.

Las secretarías destinadas a desarrollar las funciones sustantivas de la Universidad no cuentan con la asignación completa de cargos prevista en la normativa institucional. Esta situación afecta las posibilidades de generar y sostener políticas centrales explicitadas en el PE-PDI 2016-2020.

Este CPE ha observado falencias en el cumplimiento de la normativa vigente sobre higiene y seguridad en el trabajo, tal como fuera señalado en el informe de la primera Evaluación Externa.

En lo referente a la infraestructura disponible, a pesar de los esfuerzos realizados, el número de aulas y espacios de trabajo resulta exiguo. Asimismo, se ha evidenciado la necesidad de optimizar el uso de la infraestructura a partir de la organización de bandas horarias para el desarrollo de las actividades académicas.

La Secretaría Económico-Administrativa cuenta con una estructura funcional acorde a los requerimientos propios de su misión y funciones, establecidos en la reglamentación vigente. Si bien en algunas de sus dependencias se encuentran cargos vacantes, el nivel de administración resulta acorde con el desarrollo de la institución.

Los recursos disponibles se originan en diferentes fuentes, entre las cuales sobresale la correspondiente a los aportes del Tesoro Nacional. Se observa que los ingresos presupuestarios del período 2012-2017 crecieron a valores nominales en promedio casi 32 % anual, cuyos efectos en la vida institucional se han visto moderados por el fenómeno inflacionario.

El presupuesto correspondiente a la planta docente tiene un descalce del 3,98 % que debe ser absorbido en forma proporcional por Rectorado y las unidades académicas con economías del propio inciso 1.²³ Esta diferencia se origina en el financiamiento de gastos de transporte que realiza la Universidad e incluye un 1 % que se destina a la constitución de un fondo previsto en la Resolución CS 434/2014.

Los fondos de la función Ciencia y Técnica (Función 5) se mantienen constantes a valores nominales en los últimos cuatro años. Esta situación representa una significativa pérdida en términos de valores reales de esos recursos, que la institución busca compensar con fondos de otras fuentes. Las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Humanas participan en conjunto con el 45,50 % de los fondos de Ciencia y Técnica. Las facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias representan en conjunto el 29 %, distribuido casi en partes iguales. El restante 25,5 % se distribuye entre Ingeniería (11 %), Ciencias Económicas y Jurídicas (10 %) y la Secretaría de Investigación y Posgrado (4,7 %).

La distribución del crédito interno (Fuente 15) al interior de la Universidad Nacional de La Pampa indica que el 15 % del mencionado crédito corresponde al Rectorado y el 85 % a las unidades académicas, del cual aproximadamente el 22 % corresponde a la Facultad de Ciencias Humanas; el 16 % a Ciencias Exactas y Naturales; el 12 % a Agronomía, el 12 % a Ciencias Económicas y Jurídicas, el 12 % a Ciencias Veterinarias y el 10 % a la Facultad de Ingeniería. Por su parte, los programas específicos financiados con esta misma fuente Humanos (16 %) y Cultura y Extensión (13 %), sobre un presupuesto total de \$137.000.000 en el año 2017.

23 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que se encuentra en tratamiento en el Consejo Superior un proyecto para optimizar el control del inciso 1 tendiente a corregir los déficits actuales.

Los recursos propios (Fuente 12) correspondientes al año 2018 se estiman en \$23.000.000. El 63 % de los mismos corresponden a cuatro rubros, a saber: convenios (31 %), canon Banco Santander Río (22 %), actividades de posgrado (10 %) y los eventuales aportes correspondientes a tres cooperadoras (facultades de Agronomía, Ciencias Veterinarias e Ingeniería, respectivamente); la Cooperadora Gral. Manuel Nicolás Savio y dos fundaciones (Facultad de Ciencias Humanas y de Veterinaria), en un porcentaje que no se pudo determinar por falta de información disponible.

Los indicadores económico-financieros (liquidez total, liquidez ácida y endeudamiento) calculados a partir de los datos del balance reflejan el estado de solidez patrimonial de la UNLPam.

La Universidad utiliza en la actualidad dieciséis inmuebles urbanos, nueve en Santa Rosa y siete en General Pico. La superficie total es de 36.000 m² cubiertos, distribuidos de manera desigual entre las distintas unidades académicas. Los predios rurales totalizan 17.409 ha en diferentes localizaciones en el territorio provincial.

La estructura y gestión académica de la UNLPam está organizada en seis facultades distribuidas en dos sedes. La oferta educativa de formación de pregrado y grado se ha expandido territorialmente sobre la base de los convenios firmados con el gobierno provincial, municipal y otros organismos públicos.

Las autoridades universitarias y diversos actores institucionales reconocen la importancia de revisar la propuesta formativa de la Universidad en función de su pertinencia con las necesidades y demandas sociales provinciales. Identifican que la expansión de la oferta de carreras en el territorio es una herramienta sustancial que garantiza el derecho a la educación superior. Asimismo, reconocen que tal expansión no se resuelve simplemente con el desarrollo de carreras en las distintas localizaciones territoriales. El desafío institucional consiste en garantizar las condiciones adecuadas que permitan el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad en el territorio.

La distribución de cargos docentes (según categoría y dedicación) entre las distintas unidades académicas es dispar y no responde al diseño de un modelo institucional. Diversas razones pueden explicar esta situación: momento de creación de las facultades y carreras, las tradiciones disciplinares, el carácter profesional o académico de las titulaciones, el acceso a planes de mejora por parte de las carreras pertenecientes al art. 43 de la LES, son algunas de ellas. Al momento de la evaluación institucional externa no se ha desarrollado el proceso de efectivización de los cargos interinos de 2 a 5 años y de más de 5 años de antigüedad previsto en el Convenio Colectivo de Trabajadores Docentes.²⁴

La formación pedagógica y capacitación docente responden a las iniciativas de cada unidad académica. La Universidad implementa distintos programas de apoyo a la formación de posgrado destinados a sus graduados y docentes (becas estímulo para graduados y programas de iniciación en la investigación y posgrado). Complementan estas iniciativas los cursos de perfeccionamiento y las carreras de posgrado referidas a la docencia universitaria que ofrece la Universidad.

La UNLPam ha definido la política de ingreso de los estudiantes de acuerdo con los parámetros normativos de la LES. La totalidad de las facultades ofrece un curso de ambientación y alfabetización académica que suele extenderse durante el primer año de cursado de las distintas carreras. Algunas facultades han desarrollado estrategias alternativas destinadas a la nivelación de saberes. Las mismas contemplan la creación de asignaturas preliminares, dispositivos de articulación con el nivel secundario, modalidades diversas de cursado (presencial, semipresencial y a distancia), reiteración del cursado de asignaturas, distintos mecanismos de cursado y promoción, todas

24 En la Respuesta a la Vista del Informe Preliminar la institución informa que se avanzó en el cumplimiento de acuerdos paritarios mediante la Resolución CS 79/19, que actualizó el listado de docentes habilitados para ser evaluados y encomendó al Rectorado un proyecto de Programa de Concursos. Dicho Programa fue aprobado mediante Resolución CS 171/19, incluyendo los mecanismos de incorporación a la carrera docente.

destinadas a favorecer el rendimiento positivo y alentar la permanencia de los estudiantes, especialmente en los primeros años de las distintas carreras.

En forma complementaria a lo señalado anteriormente resulta destacable el accionar de la Secretaría de Bienestar Universitario en vistas a garantizar el derecho a la educación superior a través de variados dispositivos institucionales, en consonancia con lo expresado en el Estatuto.

A partir de las observaciones y entrevistas sostenidas con miembros de la comunidad académica, se evidencia una fuerte dispersión y discontinuidad en los horarios de cursado de las obligaciones curriculares. Este fenómeno, sumado a la complejidad del sistema de correlatividades de algunas carreras, afecta, sin dudas, las posibilidades de los estudiantes para transitar con fluidez las propuestas académicas de la UNLPam.

Los datos estadísticos y las voces de los actores institucionales indican que se ha incrementado la matrícula, ha mejorado levemente la permanencia, pero continúa el desafío de la graduación. En el proceso de Evaluación Externa ha sido posible constatar el grado de conocimiento e involucramiento de los profesores con las políticas tendientes a garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNLPam.

Cabe destacar la importancia para la vida institucional de la Universidad que tiene el “Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam”, aprobado mediante RCS 310/17.

La UNLPam cuenta con políticas de investigación y desarrollo, acordes con la misión y los objetivos de la misma. La Universidad ha estado abierta a la mirada externa, con el propósito de lograr un mejoramiento permanente de su desempeño. En efecto, la Evalua-

ción Externa de 2006 (CONEAU), así como la evaluación externa de la función llevada a cabo en 2012 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) han permitido enriquecer el diagnóstico institucional, a partir de procesos participativos y el diseño y rediseño de políticas tendientes a su mejora.

Tales políticas han permitido fortalecer la formación de posgrado de los docentes investigadores; incrementar el número de investigadores categorizados y en condiciones de dirigir proyectos; aumentar la cantidad de proyectos acreditados y consolidar equipos de investigación; definir y adecuar los mecanismos de evaluación de los proyectos y difundir los resultados de las investigaciones. Sin embargo, el escaso presupuesto destinado a la función implica un factor que atenta contra el normal desarrollo de estas políticas.

La estructura de gestión de la secretaría a cargo de la función de investigación, que ha sufrido modificaciones conforme al crecimiento de las actividades, puede considerarse como adecuada para su desarrollo. La Secretaría de Investigación y Posgrado cuenta con un organigrama y un manual de misiones y funciones. Dentro de su estructura orgánica, el Consejo de Investigación y Posgrado desempeña un rol significativo en la definición de políticas del área.

Todas las facultades disponen de una secretaría de investigación, en algunas de ellas vinculada con la función de extensión y en otras con la actividad de posgrado. La definición de políticas centrales de investigación y de mecanismos de articulación entre la Secretaría de Investigación y Posgrado, las secretarías de las diferentes unidades académicas y el Consejo Social merece especial atención, a fin de fortalecer la capacidad de investigación de la Universidad.

La Universidad Nacional de La Pampa considera a la extensión universitaria como un área sustantiva. En primer lugar, el Estatuto de la UNLPam la reconoce como una función central que asegura una vinculación estrecha con la sociedad de la cual forma parte. En se-

gundo lugar, el nivel de institucionalidad de la función dentro de la organización de la Universidad, que se corporiza en una Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a nivel de Rectorado y de las unidades académicas. Por último, la normativa que rige la función tanto a nivel central como de cada una de las unidades académicas constituye una arquitectura institucional sólida sobre la cual descansa la dinámica extensionista de la Universidad.

No obstante, la función de extensión en la UNLPam enfrenta desafíos de envergadura. El primero y mayor de ellos está constituido por la necesidad de reforzar la estructura funcional operativa a través de la incorporación de recursos humanos especializados y el financiamiento con recursos económicos de asignación directa a los dispositivos institucionales que van a concretar las metas extensionistas planteadas en el PE-PDI 2016-2020.

El segundo está representado por la necesidad de incrementar la efectividad de la dinámica extensionista, en relación con las siguientes dimensiones: i) la capilaridad de las acciones extensionistas, su alcance e impacto; ii) la adecuación a las demandas comunitarias complejas y diversas de los territorios y comunidades donde la Universidad tiene presencia, y iii) la capacidad de dichas acciones y programas de conjugar la práctica extensionista con las funciones académica y de investigación.

Un tercer desafío refiere al desarrollo de las Prácticas Comunitarias. Las mismas asumen carácter obligatorio para todas las carreras de grado de la Universidad. Si bien su implementación condensa una cosmovisión clara de la política extensionista y académica de la institución, requiere un enorme esfuerzo de planificación, desarrollo y seguimiento que aún no ha sido plenamente cumplido en todas las unidades Académicas.

La renovación democrática de autoridades, contemporánea con este proceso evaluativo, junto con la estructura político-institucio-

nal de la Universidad en su conjunto y las capacidades específicas de los docentes, no docentes y autoridades afectados a la función de extensión, producción de tecnología y transferencia generan las condiciones políticas, estructurales y operacionales propicias para definir el modo institucional para enfrentar los desafíos planteados.

En relación con las políticas tendientes al desarrollo de las bibliotecas de la Universidad, se observa la necesidad de replantear prioridades, roles y responsabilidades institucionales a partir de la elaboración de un proyecto que considere a la institución de modo integral.

La UNLPam no ha avanzado sustancialmente en la definición de políticas tendientes al desarrollo de las bibliotecas de la Universidad. Replantear prioridades, roles y responsabilidades institucionales a partir de la elaboración de un proyecto de política bibliotecaria en diálogo con toda la Universidad es uno de los desafíos pendientes.

No obstante la ausencia de un programa de gestión de colecciones, ciertos indicadores como la asignación de un presupuesto centralizado anual, la disponibilidad de recursos informacionales, el repositorio digital y la Colección de Libros de Textos para Estudiantes Universitarios de la EDUNLPam permiten considerar que los recursos bibliográficos son adecuados a las necesidades de información de la comunidad universitaria.

El escaso uso de las bibliotecas merece ser considerados en un escenario en el que las tecnologías permiten el acceso a recursos informacionales fuera de su espacio físico, como es el caso de la gestión en línea que se ofrece desde la página web de la biblioteca. Se destaca el trabajo colaborativo de los bibliotecarios con los docentes, especialmente en la selección bibliográfica y en las fuentes referenciales de nivel académico.

Las bibliotecas de la UNLPam poseen una dotación de personal altamente calificado pero insuficiente en cantidad para satisfacer las

demandas de todos los servicios y requerimientos actuales de las bibliotecas universitarias.

La evaluación institucional es una oportunidad para generar nuevos consensos tendientes a la definición de políticas y acciones que permitan avanzar en el desarrollo de la institución. Las recomendaciones que se formulan a continuación aspiran a contribuir al logro de ese objetivo.

GESTIÓN

- 1) Adecuar la estructura organizativa de la Universidad, definiendo un organigrama que visibilice todas las áreas de gobierno.
- 2) Completar las plantas funcionales de personal previstas por la normativa institucional.
- 3) Consolidar la capacidad institucional para producir información, formular diagnósticos y diseñar políticas, garantizando su seguimiento y evaluación en el marco del planeamiento para el desarrollo.
- 4) Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- 5) Consolidar la sede General Pico, mediante el desarrollo en la misma de todas las funciones sustantivas de la Universidad.
- 6) Procurar el incremento del número de aulas y espacios de trabajo disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Universidad.

ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

- 7) Adecuar la asignación de recursos de la Fuente 11 correspondientes al inciso 1 (Personal), hasta alcanzar una situación de equilibrio.
- 8) Explicitar los mecanismos de gestión de los recursos generados por la Universidad adicionales al presupuesto corriente de la institución.
- 9) Gestionar los recursos económicos necesarios para continuar con la construcción de la segunda etapa del Centro Universitario Santa Rosa.

- 10) Asegurar una asignación armónica de los recursos disponibles, conforme a las prioridades de los diferentes programas desarrollados por la Universidad.

DOCENCIA

- 11) Precisar un modelo institucional de gestión académica a partir del cual se propenda a la distribución equitativa de cargos docentes en las distintas unidades académicas, en el marco de lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad.
- 12) Fortalecer el desarrollo de sistemas de gestión y seguimiento de la información académica, y la producción de indicadores para justificar la toma de decisiones específicas.
- 13) Diseñar y desarrollar estudios referidos a la potencial expansión y pertinencia de la propuesta formativa de la UNLPam.
- 14) Redefinir la dependencia de las carreras que actualmente se gestionan desde el Rectorado de la UNLPam, en acuerdo con lo establecido estatutariamente.
- 15) Articular los programas y las acciones tendientes a la mejora del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes entre la Secretaría Académica, la Secretaría de Bienestar Universitario y las unidades académicas, a fin de promover la formulación de una política institucional integral para atender dicho objetivo.
- 16) Optimizar la distribución de bandas horarias de cursado de las carreras y el sistema de correlatividades definidos por las unidades académicas, a fin de favorecer el rendimiento académico y la permanencia de los estudiantes.

INVESTIGACIÓN

- 17) Promover una mayor articulación entre la SlyP y las secretarías de la función en las unidades académicas a fin de propender a la convergencia de políticas generales de investigación.
- 18) Propender a una mayor articulación entre las actividades de investigación y las necesidades y problemáticas sociales, a partir del rol del Consejo Superior en la gestión de las actividades de investigación.
- 19) Fortalecer los mecanismos de integración entre las estructuras de las diferentes unidades académicas que realizan actividades de investigación.
- 20) Promover una mayor articulación entre las actividades de investigación y extensión, con el objetivo de afianzar y profundizar la vinculación entre ambas funciones y de los actores sociales involucrados en las mismas.
- 21) Diseñar estrategias para la generación de fuentes de financiamiento y de espacios de colaboración, que permitan superar las limitantes identificadas.

EXTENSIÓN

- 22) Adecuar las estructuras institucionales para jerarquizar las funciones de extensión y transferencia en todas las unidades académicas.
- 23) Regularizar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Social mediante su plena conformación.
- 24) Ampliar la divulgación de las convocatorias de extensión al interior de las unidades académicas e incrementar la cantidad de proyectos elegibles.

- 25) Ampliar y consolidar la estructura de gestión del Programa de Prácticas Comunitarias para favorecer que las mismas –definidas como obligatorias y como requisito para la obtención de los títulos de grado por la RCS 297/11– se desarrollen de manera integral en todas las carreras.
- 26) Fortalecer el Programa Institucional Permanente de Capacitación en la Extensión Universitaria y propiciar la participación de todos los sectores y, en especial, el no docente.
- 27) Promover la difusión de los proyectos de extensión que realiza la Universidad para que puedan ser conocidos y consultados por la comunidad educativa.
- 28) Definir los procedimientos formales para la distribución del presupuesto destinado a la función de extensión, de acuerdo a los requerimientos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 29) Profundizar la política de alianzas, acuerdos programáticos y vinculación con actores clave; y ampliarla a otras organizaciones públicas y privadas de la provincia, región y Nación.

BIBLIOTECA

- 30) Determinar las metas esperadas del SIB que permitan avanzar con la definición del proyecto integral planteado en el PE-PDI 2016-2020.
- 31) Revisar la definición de las funciones que corresponden a la dirección general del Servicio de Información y Bibliotecas (SIB) y a la dirección de la Biblioteca Central, mejorando la difusión de sus actividades.
- 32) Promover la capacitación de usuarios para lograr un mejor uso de los recursos documentales disponibles en línea y de texto completo.

- 33) Incrementar la cantidad de personal, incorporando profesionales bibliotecarios.
- 34) Mejorar la infraestructura edilicia de las bibliotecas a fin de disponer de espacios apropiados y seguros para la prestación de servicios.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2020: Bicentenario
del paso a la inmortalidad del
Gral. Manuel Belgrano

NOTA N° 44/20 –R

SANTA ROSA, 22 de junio de 2020

Sr. Presidente

Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU)

Dr. Néstor PAN

SU DESPACHO

En carácter de Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de remitirle mis consideraciones en relación al Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

En primer lugar, agradecerle al Comité de Pares Evaluadores (Daniel Gómez, Raúl Dichiará, Claudia Paparini, Patricia Lombardo, Oscar García), a la Consultora de Biblioteca, Rosa Bestani; al miembro de CONEAU, Roberto Igarza y la Técnica de CONEAU, María Sanseau, quienes visitaron nuestra institución durante los días 1 al 4 de octubre del año 2018, y trabajaron ininterrumpidamente durante esos días, tanto en la ciudad de Santa Rosa como General Pico, en la sede de Rectorado y de las distintas Unidades Académicas que conforman la UNLPam. Destacamos el clima de cordialidad y cooperación que estuvo presente durante todas las jornadas, mediando un diálogo permanente, con atención y respeto.

En relación al contenido del informe, me remito a la respuesta a la vista realizada el 31 de julio del año 2019, mediante Nota Rector N°107/19.

Finalmente, queremos destacar que la Universidad Nacional de La Pampa hará propias las recomendaciones brindadas en el Informe Final, con el objetivo de comenzar a trabajar con las acciones propuestas, fortaleciendo la gestión de cada uno de los espacios que conforman nuestra universidad pública, gratuita, laica y de calidad, y en vistas de la formulación de nuestro Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025.

Agradecemos el trabajo realizado, tanto desde CONEAU como el compromiso y la cooperación brindada por los y las integrantes de nuestra comunidad

Cnel. Gil 353 Piso 3. L6300DUG. Santa Rosa, La Pampa
Tel. 54 2954 451628 (Secretaría Privada). E-mail: secpriv@unlpam.edu.ar



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2020: Bicentenario
del paso a la inmortalidad del
Gral. Manuel Belgrano

universitaria en este proceso de reflexión institucional, que sin duda ha sido de gran aporte para la Universidad Nacional de La Pampa.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.



Oscar D. Alpa
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado
digitalmente
por Oscar D.
Alpa

Fecha:
2020.06.22
20:13:32 -03'00'

Cnel. Gil 353 Piso 3. L6300DUG. Santa Rosa, La Pampa
Tel. 54 2954 451628 (Secretaría Privada). E-mail: secpriv@unlpam.edu.ar

La Universidad Nacional de la Pampa (UNLPam) se encuentra en la provincia homónima y es la única institución universitaria estatal en su ámbito. Cuenta con sedes ubicadas en las dos principales ciudades de dicha jurisdicción. En Santa Rosa se asientan las facultades de Ciencias Humanas (FCH), Agronomía (FA), Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) y Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ). La sede de General Pico cuenta con las facultades de Ciencias Veterinarias (FCV), Ingeniería (FI) y Ciencias Humanas (FCH). La UNLPam dispone también de un colegio secundario que depende de la FCH, sito en la capital pampeana.

Actualmente (2018), la Universidad cuenta con 64 carreras en total: 10 carreras de pregrado, 40 de formación de grado y 14 posgrado entre maestrías y especializaciones.

Esta publicación presenta los resultados de su segunda evaluación externa realizada por la CONEAU en 2019, en el marco del artículo 44 de la Ley de Educación Superior. El informe identifica las principales características de la UNLPam) como institución universitaria nacional y señala los desafíos para fortalecer su proyecto institucional y académicos en sus funciones sustantivas.